

Compromisos de 
Desempeño
2015

Guía de orientación para
la Asistencia Técnica
para el cumplimiento de
Compromisos de Desempeño 2015

Dirigida a Funcionarios del Gobierno Regional y
de las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional

Guía de orientación para la Asistencia Técnica para el cumplimiento de Compromisos de Desempeño 2015

**Dirigida a funcionarios del Gobierno Regional y
de las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional**

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa

Av. La Arqueología s/n, San Borja, Lima – Perú.

www.minedu.gob.pe

Equipo Técnico de los Compromisos de Desempeño (SPE-PLANMED)

Jorge Mesinas Montero

José Carlos Chávez Cuentas

David Vera Tudela Traverso

Claudia María Cuzzi Martínez

Natalia Delgado Calizaya

Ada Paca-Palao

Elaboración de Contenidos de los Compromisos de Desempeño:

Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)

Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)

Dirección General de Tecnologías Educativas (DIGETE)

Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP)

Dirección de Educación Secundaria (DES)

Oficina de Planificación y Medición de la Calidad Educativa (PLANMED)

Oficina de Informática (OFIN)

Oficina de Coordinación Regional (OCR)

Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)

Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMC)

Unidad de Estadística Educativa (UEE)

Coordinación, supervisión y edición de contenidos

Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa

Equipo Técnico de los Compromisos de Desempeño (SPE-PLANMED)

Tiraje

3,000 ejemplares, 1ra edición.

Lima – Perú, octubre de 2014

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, bajo la condición de que se cite la fuente.

Esta publicación se llevó a cabo con una subvención del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de la Educación en el Perú – FORGE.

CONTENIDO

Presentación	5
I. Lineamientos Generales sobre los Compromisos de Desempeño	7
1.1. ¿Qué son los Compromisos de Desempeño?	9
1.2. ¿Cuáles son las principales características de los Compromisos de Desempeño para el 2015?	9
1.3. ¿Cómo se organizan los Compromisos de Desempeño para el 2015?	10
1.4. ¿Cuáles son los beneficios que da el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?	10
1.5. ¿Qué actores participan en los Compromisos de Desempeño 2015 y cuáles son sus responsabilidades?	10
1.6. ¿Cuáles es el proceso de los Compromisos de Desempeño 2015?	12
1.7. ¿A cuánto ascienden y para qué pueden utilizarse los recursos que serán transferidos por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?	13
II Asistencia Técnica a las UE en el marco de los Compromisos de Desempeño 2015	14
2.1. ¿Qué es la asistencia técnica?	15
2.2. ¿Quiénes son los actores y qué responsabilidades asumen durante la Asistencia Técnica?	15
2.3. ¿Cuál es el proceso de la Asistencia Técnica?	17
2.4. ¿Cómo se ha planificado la Asistencia Técnica a las UE para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?	18
2.5. ¿Cuáles son los pasos luego de la Asistencia Técnica?	18
III. Características de los Compromisos de Desempeño 2015 según Tramo	19
3. Descripción de los Compromisos de Desempeño 2015	20
3.1. Tramo 1: Planeamiento	21
3.1.1. Compromiso 1: Planificación y programación de distribución de materiales educativos y fungibles	21
3.1.2. Compromiso 2: Simplificación de trámites documentarios en DRE y UGEL	22
3.1.3. Compromiso 3: Acompañantes y formadores contratados	24
3.2. Tramo 2: Buen Inicio del Año Escolar 2015	26
3.2.1. Compromiso 1: Aprobación y registro de cuadro de horas del personal docente	26
3.2.2. Compromiso 2: Adjudicación y contratación de docentes	28
3.2.3. Compromiso 3: Actualización de información en NEXUS sobre Encargaturas de Directores y Especialistas	30
3.2.4. Compromiso 4: Aprobación de actas finales por UGEL	32
3.2.5. Compromiso 5: Servicios básicos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica	34

3.2.6. Compromiso 6: Contratación del servicio de transporte para la distribución de los Módulos de Biblioteca para Educación Secundaria	36
3.2.7. Compromiso 7: Registro en PerúEduca	38
3.3. Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar	40
3.3.1. Compromiso 1: Actualización de información en aplicativos NEXUS y SUP.	40
3.3.2. Compromiso 2: Llegada oportuna de materiales educativos y fungibles del Buen Inicio del Año Escolar 2015	42
3.3.3. Compromiso 3: Cierre de año académico 2014 en SIAGIE	44
3.3.4. Compromiso 4: Aprobación de nóminas de matrícula	46
3.3.5. Compromiso 5: Registro de datos en el nivel inicial y primer grado	48
3.3.6. Compromiso 6: Ficha técnica de mantenimiento	50
3.3.7. Compromiso 7: Padrón de Programas No Escolarizados de Educación Inicial	52
3.3.8. Compromiso 8: Descarga de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2014 (ECE 2014)	54
IV. Anexos	57
4.1. Lista de Unidades Ejecutoras según estratos	59
4.2. Meta de cumplimiento por compromiso según estrato	65
4.3. Montos máximos asignables por Unidad Ejecutora según tramo (en Nuevos Soles).	69

PRESENTACIÓN

Para alcanzar el logro de los aprendizajes en nuestros niños y niñas se requiere dar un salto fundamental en el accionar de los tres niveles de gobierno de manera sistemática, articulada y sostenida. Para ello, el Ministerio de Educación (MINEDU), en su afán de alcanzar este logro, enfoca sus intervenciones estratégicas en cuatro ejes prioritarios: *a) revalorización de la carrera docente, b) mejora de la calidad de los aprendizajes para todos, c) cierre de la brecha de infraestructura, y d) modernización de la gestión educativa.*

En el marco de la modernización de la gestión educativa, el MINEDU apuesta por promover una gestión educativa descentralizada moderna, eficiente y especialmente orientada a resultados en el sector educación, que contribuya a incrementar la eficiencia y eficacia en la entrega de los servicios educativos con oportunidad y calidad. Para lograrlo es de suma importancia un trabajo articulado con el Gobierno Regional, las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, a fin de implementar los “COMPROMISOS DE DESEMPEÑO - 2015”.

Los Compromisos de Desempeño (conocidos en el 2014 como Compromisos de Gestión), son una herramienta de incentivos que buscan promover una gestión por resultados en el sector educación, bajo un esquema de financiamiento de recursos adicionales condicionados al logro de ciertos compromisos y objetivos prioritarios para el sector, a través de sus Unidades Ejecutoras de Educación (UE) a nivel nacional.

Para el año 2015, en un proceso colaborativo entre las diferentes direcciones, oficinas y unidades del MINEDU, se han establecido 18 Compromisos de Desempeño, los cuales buscan contribuir a la mejora de los procesos de planificación, programación y ejecución de los recursos de las UE; a la provisión oportuna de los servicios educativos para el Buen Inicio del Año Escolar; y a mejorar los procesos de gestión para el desarrollo de los servicios educativos a lo largo del año escolar.

El cumplimiento de estos compromisos, permitirá a las UE recibir un incentivo en la forma de recursos adicionales con los cuales podrán financiar bienes y servicios en el marco de: (i) El Programa Presupuestal 090 “Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular” (PELA); (ii) el Programa Presupuestal 091 “Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular” (ACCESO); y (iii) otras intervenciones de educación básica priorizadas por el sector en el 2015.

Es importante resaltar que esta herramienta no solo es una transferencia de recursos, sino que además busca mejorar y fortalecer la gestión descentralizada de la educación de manera sostenible.

Para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, se requiere de un esfuerzo articulado y conjunto, donde cada uno de los actores asuma su responsabilidad: el MINEDU, los Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras de Educación, y la Sociedad Civil esté siempre atenta y vigilante.

¡Recuerda!, todos somos piezas fundamentales para el logro de los **Compromisos de Desempeño**; compromisos que permitirán promover una gestión por resultados para mejorar la calidad educativa y desarrollar en el sector una **Gestión Educativa eficiente**.



I.

Lineamientos Generales sobre los Compromisos de Desempeño

1.1. ¿Qué son los Compromisos de Desempeño?

Los Compromisos de Desempeño (CdD) son una **herramienta de incentivos para promover una mejor gestión por resultados** en el sector educación, que consiste en un esquema de financiamiento condicionado de recursos adicionales para todas las Unidades Ejecutoras (UE) de Educación a nivel nacional.

El cumplimiento de las metas permitirán que las UE de Educación cuenten con **recursos adicionales** para ser destinados al **financiamiento de bienes y servicios** de:

- El Programa Presupuestal 090 “Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular” (PELA),
- El Programa Presupuestal 091 “Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular” (ACCESO), y,
- Otras intervenciones de educación básica priorizadas por el sector en el 2015.

Los Compromisos de Desempeño, contribuyen al logro de los siguientes objetivos:

- Mejorar los procesos de planificación orientada a la gestión por resultados.
- Mejorar los procesos para la entrega oportuna de servicios educativos de calidad.
- Acelerar el logro de resultados prioritarios del sector.

1.2. ¿Cuáles son las principales características de los Compromisos de Desempeño para el 2015?

- a) Abarcan a todas las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana.
- b) Buscan que los servicios educativos se brinden de manera oportuna y con calidad tanto en el buen inicio como a lo largo del año escolar 2015.
- c) Implican una mayor participación de las áreas del MINEDU de manera coordinada para brindar asistencia técnica y acompañamiento para el cumplimiento de los compromisos.
- d) Incorporan metas diferenciadas, según la dispersión geográfica y el número de las instituciones educativas por Unidad Ejecutora.
- e) Consideran un período de subsanación al cierre del plazo para la verificación del cumplimiento del compromiso.

1.3. ¿Cómo se organizan los Compromisos de Desempeño para el 2015?

Los Compromisos de Desempeño se organizan de la siguiente manera:

TRAMO 1	Propósito	Número de compromisos	*Fecha de cumplimiento
	Mejorar la planificación	3	Hasta 10 enero

TRAMO 2	Propósito	Número de compromisos	*Fecha de cumplimiento
	Mejorar la provisión oportuna de servicios educativos para el Buen Inicio del Año Escolar	7	Hasta 15 febrero

TRAMO 3	Propósito	Número de compromisos	*Fecha de cumplimiento
	Mejorar los procesos de gestión educativa durante el Año Escolar	8	Hasta 15 mayo

* En caso que la fecha de cierre no sea día hábil, entonces se considera el día hábil siguiente a la fecha indicada

1.4. ¿Cuáles son los beneficios del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?

El cumplimiento de los Compromisos de Desempeño permitirán a las Unidades Ejecutoras de educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana contar con mayor cantidad de recursos adicionales que serán transferidos desde el Pliego del Ministerio de Educación.

El monto de estos recursos adicionales dependerá del número de compromisos que cumpla cada unidad ejecutora.

Las transferencias de recursos se autorizan luego de que el MINEDU realice la evaluación del cumplimiento de los compromisos para cada tramo según la información enviada por cada unidad Ejecutora de Educación a las áreas responsables de su verificación. Las fechas aproximadas de las transferencias para cada tramo, son:

- Primer Tramo: A partir del 30 de enero de 2015.
- Segundo Tramo: A partir del 28 de febrero de 2015.
- Tercer Tramo: hasta 30 de junio 2015.

1.5. ¿Qué actores participan en los Compromisos de Desempeño 2015 y cuáles son sus responsabilidades?

Los principales actores en todo el proceso de la implementación de los Compromisos de Desempeño son: el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y las Unidades Ejecutoras de Educación. Cada uno de ellos tiene un rol importante en este proceso y responsabilidades a su cargo. El esfuerzo y empeño de cada uno de ellos facilitará el trabajo coordinado y articulado para lograr con el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño.

MINEDU

- Definir los Compromisos de Desempeño y las metas asociadas a los mismos.
- Elaborar instrumentos normativos para el proceso de implementación de los Compromisos de Desempeño.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos. Coordinar y ejecutar la asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño.

GOBIERNO REGIONAL

- Facilitar los procesos necesarios para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en las Unidades Ejecutoras de Educación de su jurisdicción.
- Realizar un seguimiento al avance del cumplimiento de los compromisos de Desempeño por parte de las Unidades Ejecutoras de Educación de su jurisdicción.
- Difundir y promover el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en las Unidades Ejecutoras de Educación de su jurisdicción.
- Participar activamente en los espacios de asistencia técnica ofrecidos por el Ministerio de Educación para el cumplimiento de los compromisos de desempeño.
- Reportar al Ministerio de Educación el uso y destino de los recursos transferidos a todas las Unidades Ejecutoras de Educación de su jurisdicción por el cumplimiento de los compromisos de desempeño.

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN

- Informar de manera oportuna, completa e idónea sobre el cumplimiento de los compromisos que le correspondan.
- Implementar las acciones necesarias para cumplir los Compromisos de Desempeño que le corresponda en los plazos estipulados para cada tramo.
- Difundir y promover el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño entre el personal de su institución.
- Participar activamente en los espacios de asistencia técnica ofrecidos por el Ministerio de Educación para el cumplimiento de los compromisos de desempeño.
- Asignar y ejecutar las transferencias de recursos recibidas por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño para los fines establecidos en la RM N° 591-2014.

¡RECUERDA! Cada uno de nosotros tiene una misión que cumplir para que juntos alcancemos las metas de los Compromisos de Desempeño y seamos parte del cambio para una gestión educativa eficiente.

1.6. ¿Cuáles es el proceso de los Compromisos de Desempeño 2015?

La definición e implementación de los compromisos de desempeño 2015 se desarrollan en varias etapas, que comenzó en julio de 2014 y concluirá en junio de 2015, según el siguiente detalle:



1.7. ¿A cuánto ascienden y para qué pueden utilizarse los recursos que serán transferidos por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?

El monto total de la transferencia de recursos por los Compromisos de Desempeño es hasta la suma de S/. 229 727 559.67 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 67/100 NUEVOS SOLES). Los montos máximos de los recursos que corresponden a cada Unidad Ejecutora que cumpla con el 100% de los compromisos establecidos en cada tramo, se detallan en el Anexo N° 4.3.

Los recursos que serán transferidos por el cumplimiento de los compromisos de desempeño, deberán utilizarse para financiar bienes y servicios para los siguientes fines:

- Ampliar la implementación del servicio de Acompañamiento Pedagógico.
- Complementar la implementación de las acciones de Soporte Pedagógico en las instituciones educativas públicas programadas para tal fin.
- Pago de viáticos de docentes coordinadores de Programas No Escolarizados de Educación Inicial en el ámbito rural (I y II ciclo).
- Pago de propinas de animadores y animadoras de Programas No Escolarizados de Educación Inicial en el ámbito rural (I y II ciclo).
- Actividades de asistencia técnica, actividades de difusión y promoción y saneamiento físico legal para ampliación de los servicios de educación de nivel inicial y secundaria programados en el marco del Programa Presupuestal Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.
- Pago de servicios básicos (luz, agua, telefonía, internet) en las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Pago de servicios para la distribución de materiales educativos en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

BONO 100

Las Unidades Ejecutoras de Educación que hayan cumplido por lo menos con dos (02) compromisos en el primer tramo, con cuatro (04) compromisos en el segundo tramo y cuatro (04) en el tercero, recibirán un bono adicional de recursos por cumplimiento. Adicionalmente a ello, las Unidades Ejecutoras de Educación que han cumplido la totalidad de los compromisos de cada tramo, en adición al bono por cumplimiento, recibirán un bono extra por cumplimiento del 100% de los compromisos ("Bono 100").

II.

Asistencia Técnica a las UE en el marco de los Compromisos de Desempeño 2015

2.1. ¿Qué es la asistencia técnica?

Las intervenciones articuladas y el trabajo intergubernamental se soportan en procesos de desarrollo, adaptación y utilización del conocimiento institucional y fortalecimiento de las capacidades técnicas de los/as funcionarios/as.¹

En el marco de los Compromisos de Desempeño del Ministerio de Educación, la asistencia técnica es entendida como un proceso de fortalecimiento de capacidades y habilidades de los funcionarios de Gobiernos Regionales y Unidades Ejecutoras (UE) a nivel nacional, con la finalidad de que trabajen en forma coordinada y enfocada en una gestión por resultados para el cumplimiento de los compromisos.

De allí la importancia de contar con una asistencia técnica sólida, coordinada, planificada y enfocada en un solo objetivo, que es el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2015, que busca lograr una mejor gestión educativa que facilite los procesos pedagógicos para mejorar los aprendizajes de los estudiantes a nivel nacional.

La asistencia técnica parte de la identificación de las necesidades y realidades en la ejecución de los procedimientos establecidos vinculados a los compromisos para fortalecer las capacidades de gestión.

Para los Compromisos de Desempeño, la asistencia técnica implica también acompañar a las Unidades Ejecutoras, y escuchar sus necesidades e inquietudes. Durante este proceso, las direcciones, oficinas y unidades del MINEDU que acompañan la asistencia técnica, comparten información, herramientas e instrumentos que permitirán apoyar a las Unidades Ejecutoras alcanzar la meta prevista y así lograr cumplir con los Compromisos de Desempeño.

2.2. ¿Quiénes son los actores y qué responsabilidades asumen durante la Asistencia Técnica?

Para tener una asistencia técnica efectiva y con el cumplimiento de los objetivos, se requiere la participación de todos los actores involucrados, desde los planificadores hasta el público objetivo que recibe la asistencia. Los actores y sus respectivas responsabilidades son:

a) La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE).

- Planificar y coordinar con las direcciones, oficinas y Unidades del Ministerio de Educación una asistencia técnica alineada, coordinada, consensuada, sin duplicación de esfuerzos y enfocada en un objetivo común.
- Coordinar con la Oficina de Coordinación Regional (OCR) para que la asistencia técnica a nivel nacional se lleve en las condiciones adecuadas.
- Acompañar la asistencia técnica que brindaran las direcciones, oficinas y Unidades vinculadas al cumplimiento de los compromisos.

¹ Ministerio de Economía y Finanzas. Guía para la asistencia técnica para el cumplimiento de metas. Julio – 2014. Lima, Perú.

b) Direcciones, Oficinas y Unidades responsables de los Compromisos de Desempeño.

- Coordinar y planificar junto con la SPE, las asistencias técnicas a las Unidades Ejecutoras de Educación (UE) para el cumplimiento de los CdD-2015.
- Brindar asistencia técnica a las UE para el cumplimiento de la meta de sus CdD-2015.
- Absolver dudas y consultas de las UE a lo largo del proceso de implementación de sus CdD-2015.
- Hacer seguimiento a los avances de las UE para el cumplimiento de las metas de los CdD-2015.

c) Oficina de Coordinación Regional.

- Coordinar con el Gobierno Regional las facilidades (aspectos logísticos) en el desarrollo de la asistencia técnica²
- Convocar a las autoridades del GR, UE, DRE y UGEL para que participen de la asistencia técnica.
- Asegurar la asistencia y participación de tomadores de decisiones y operativos de las diferentes autoridades del sector educación a nivel regional y local.
- Establecer las coordinaciones intergubernamentales para garantizar la plena participación de los tomadores de decisiones y operativos de las diferentes instancias regionales en el marco de los CdD.
- Acompañamiento a las autoridades para garantizar condiciones para la implementación de los CdD y el cumplimiento oportuno de las metas en el marco del proceso de transferencia de autoridades, dando continuidad a las políticas priorizadas para la mejora del servicio educativo.
- Coordinaciones con las autoridades para lograr que reconozcan la importancia de los CdD y se comprometan en la implementación de los CdD en sus tres tramos.
- Acompañamiento a los equipos técnicos de las UE detectando situaciones críticas y canalizándolas a los responsables de las intervenciones.

d) Unidades Ejecutoras de Educación.

- Participación activa en las actividades de asistencia técnica a desarrollarse a nivel nacional.
- Comprometerse a trabajar para el cumplimiento de metas establecidas para cada Compromiso de Desempeño.

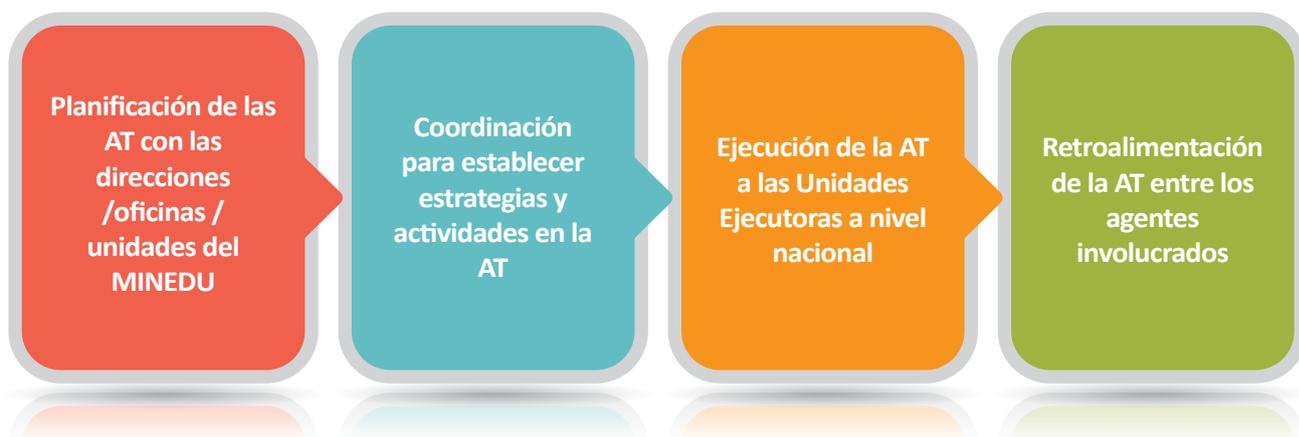
e) Gobierno Regional.

- Brindar las facilidades para llevar a cabo la asistencia técnica en cada región.
- Participar en los talleres de la asistencia técnica de su respectivo ámbito.

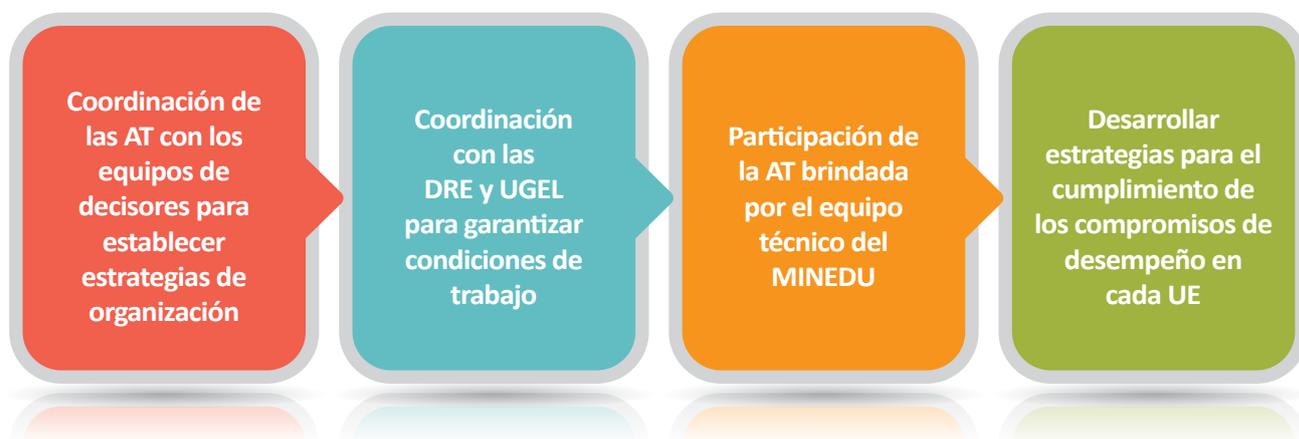
² Para el caso de las regiones grandes deberán señalar dos ciudades importantes y gestionar para que se lleve a cabo las actividades.

2.3. ¿Cuál es el proceso de la Asistencia Técnica?

Desde del MINEDU



Desde la Región



2.4. ¿Cómo se ha planificado la Asistencia Técnica a las UE para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño?

La Asistencia Técnica ha sido preparada por cada una de las direcciones, oficinas y unidades del Ministerio de Educación. Se tiene planificado realizar un total de tres asistencias técnicas dirigidas principalmente a cada Unidad Ejecutora de Educación a nivel nacional. Cada asistencia técnica tiene sus propios objetivos y sigue una secuencia lógica de acuerdo a los tramos establecidos para los Compromisos de Desempeño 2015:

- Primera Asistencia Técnica, tiene como objetivo reforzar los compromisos del Primer Tramo. Fecha programada: octubre y noviembre de 2014.
- Segunda Asistencia Técnica, tiene como objetivo reforzar los compromisos del Segundo Tramo. Fecha programada: enero 2015.
- Tercera Asistencia Técnica, tiene como objetivo reforzar los compromisos del Tercer Tramo. Fecha programada: abril 2015.

En cada Asistencia Técnica llegará, a la región, un Equipo del Ministerio conformado por varios profesionales de las diferentes Direcciones, Oficinas y Unidades responsables de los Compromisos de Desempeño. Se conformarán equipos para que se visiten las regiones al mismo tiempo.

Al finalizar la etapa de evaluación y última transferencia de fondos por cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, se realizará una reunión donde se brinde un reconocimiento a las UE que hayan logrado el 100% del cumplimiento de las metas (programado entre julio y agosto de 2015).

2.5. Cuáles son los pasos luego de la Asistencia Técnica?



III.

**Descripción
de los Compromisos de
Desempeño 2015**

3. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2015

El proceso de diseño de los compromisos de desempeño se dio entre julio y setiembre de 2014, tiempo en el cual, las áreas, direcciones y unidades del Ministerio de Educación enviaron sus propuestas de compromisos a la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU, y luego de un trabajo conjunto con las áreas, se evaluaron y seleccionaron 18 compromisos que involucran a un total de 10 áreas del Ministerio, las cuales son responsables de la verificación del cumplimiento y también de brindar la asistencia técnica de cada uno de sus compromisos propuestos y aceptados. A continuación, se presenta la lista de los Compromisos de Desempeño 2015, según el tramo que le corresponde:

Tramo	Propósito	Compromisos de Desempeño	* Fecha de cumplimiento
TRAMO 1	Mejorar la planificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y programación de distribución de materiales educativos y fungibles. 2. Simplificación de trámites documentarios en DRE y UGEL. 3. Acompañantes y formadores contratados. 	Hasta 10 enero
TRAMO 2	Mejorar la provisión oportuna de servicios educativos para el Buen Inicio del Año Escolar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación y registro de cuadro de horas del personal docente. 2. Adjudicación y contratación de docentes. 3. Actualización de información en NEXUS sobre Encargaturas de Directores y Especialistas. 4. Aprobación de actas finales por UGEL. 5. Servicios básicos de institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica. 6. Contratación del servicio de transporte para la distribución de los Módulos de Biblioteca para Educación Secundaria. 7. Registro en PeruEduca. 	Hasta 15 febrero
TRAMO 3	Mejorar los procesos de gestión educativa durante el Año Escolar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de información en aplicativos Nexus y SUP. 2. Llegada oportuna de materiales educativos y fungibles del Buen Inicio del Año Escolar 2015. 3. Cierre del año académico 2014 en SIAGIE. 4. Aprobación de nóminas de matrícula . 5. Registro de datos en el nivel inicial y primer grado. 6. Ficha técnica de mantenimiento. 7. Padrón de Programas No Escolarizados de Educación Inicial. 8. Descarga de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2014 (ECE 2014). 	Hasta 15 mayo

* En caso que la fecha de cierre no sea día hábil, entonces se considera el día hábil siguiente a la fecha indicada

A continuación, se presenta las fichas técnicas de cada compromiso, y un flujograma de los procesos e hitos necesarios para su respectivo cumplimiento en los plazos estipulados para cada tramo.

3.1. TRAMO 1: PLANEAMIENTO

3.1.1. COMPROMISO 1

Planificación y programación de distribución de materiales educativos y fungibles

Tramo 1: Planificación / Hasta 10 de enero



Dirección General de Educación Básica Regular - DIGEBR.



Asegurar que las Unidades Ejecutoras planifiquen y programen la contratación del servicio de distribución del kit completo de material fungibles y de los materiales educativos del Buen Inicio del Año Escolar 2015 para las instituciones educativas destinatarias.



La Unidad Ejecutora ha realizado la planificación y programación del servicio de contratación para la distribución de los materiales educativos y fungibles del Buen Inicio del Año Escolar 2015 para las instituciones educativas destinatarias. Esto será verificado mediante los contratos, el Plan Anual de Contrataciones 2015, el requerimiento del área usuaria a Administración y el estudio de mercado respectivo.



Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional.



Plan de distribución local de materiales educativos, incluyendo los anexos, de los cuales para el presente compromiso se evaluarán los siguientes:

1. Cuadro resumen de rutas (Anexo 11A) / 2. Cuadro de detalle de rutas (Anexo 11B)

Para aquellos procesos realizados con presupuesto de la Unidad Ejecutora correspondiente al año 2014, además del plan de distribución local, deberán remitir:

1. Contratos suscritos entre la Unidad Ejecutora y el proveedor del servicio de transporte, y deberá contar con el número de expediente SIAF.

Para aquellos procesos realizados con presupuesto de la Unidad Ejecutora correspondiente al año 2015:

1. Plan Anual de Contrataciones 2015 (PAC 2015) aprobado y publicado donde se detalle lo correspondiente a la contratación del servicio de distribución de material educativo y fungible del Buen Inicio del Año Escolar 2015 para las instituciones educativas destinatarias.
2. Requerimiento de la contratación del servicio de distribución de material fungible y educativo del área usuaria (Área de Gestión Pedagógica) al área de Administración y el estudio de mercado que resultó de ese requerimiento.

Para aquellos procesos iniciados en 2014 que serán financiados con presupuesto de la Unidad Ejecutora correspondiente a los años 2014 y 2015, además del plan de distribución local, deberán remitir:

1. Contratos suscritos entre la Unidad Ejecutora y el proveedor del servicio de transporte, y deberá contar con el número de expediente SIAF.
2. Documento de *previsión presupuestal 2015*.

En aquellos casos en los que la distribución se realizará mediante convenio con alguna institución pública o privada, se deberá adjuntar el convenio detallando las instituciones educativas a las que se beneficiará (Anexo 6 del Plan de distribución local de materiales).

Esta documentación deberá ser enviada por la Unidad Ejecutora al correo electrónico compromisomateriales@minedu.gob.pe

- Las instituciones educativas destinatarias del material educativo del BIAE 2015 son instituciones educativas públicas de inicial (Ciclo II), primaria y secundaria de Educación Básica Regular.
- Las instituciones educativas destinatarias del kit de material fungible son instituciones educativas públicas del Ciclo II de inicial (escolarizadas y no escolarizadas) y primaria (unidocentes y polidocentes multigrado) de Educación Básica Regular, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza. En el caso del Callao y Tumbes corresponde a las instituciones educativas que reciben Acompañamiento Pedagógico. El listado de estas instituciones educativas destinatarias que han sido focalizadas para recibir el material fungible será proporcionado a las U.E. por la DIGEBR, sobre la base del mapa de pobreza del INEI.
- Lima Metropolitana no recibe material fungible.
- El formato del Plan de Distribución local de materiales educativos de cada Unidad Ejecutora, con sus respectivos anexos será remitido formalmente a las DRE o GRE de cada región y publicado en el portal web del MINEDU. Los cuadros de rutas (Anexos 11A y 11 B) deberán ser completados luego de realizar el estudio de mercado correspondiente y guardar relación con el contenido del plan.



Nombre: Dayana Terrones Alvarez
Teléfono: 615-5800 Anexo: 26676
Email: dterrones@minedu.gob.pe

3.1.2. COMPROMISO 2

Simplificación de trámites documentarios en DRE y UGEL

Tramo 1: Planeamiento | Hasta 10 de enero



Oficina de Coordinación Regional - OCR.



Simplificar los requisitos, pasos y plazos de los trámites recurrentes que ofrecen las Unidades Ejecutoras y sus instancias operativas para mejorar la calidad de la atención al usuario.



La Unidad Ejecutora y sus instancias operativas cumplen con simplificar requisitos, suprimir pasos y reducir tiempos, según protocolo, de los siguientes procedimientos priorizados:

- Subsidio por luto y gastos de sepelio.
- Asignación por tiempo de servicios (25 o 30 años).
- Constancia de haberes o constancia de pagos.
- Informe escalafonario.
- Visación de Certificados de Estudios.



Todas las Unidades Ejecutoras y sus instancias operativas a nivel nacional.



La Unidad Ejecutora deberá enviar los siguientes documentos:

- Resolución Directoral o Gerencial de aprobación de Directiva Regional de actualización de MAPRO de las Unidades Ejecutoras o Unidades de Gestión Educativa Local que estén dentro de su jurisdicción.
- Resoluciones Directorales o Gerenciales de aprobación o actualización del MAPRO 2015.
- Folios del MAPRO 2015 de los procedimientos priorizados y actualizados correspondientes al ejercicio 2015.
- Folios del MAPRO 2014 de los procedimientos priorizados correspondientes al ejercicio 2014 o a la última actualización del instrumento anterior al 2015.

La Unidad Ejecutora enviará la documentación que le corresponde así como la de sus unidades operativas al correo electrónico compromisossimplificacion@minedu.gob.pe o compromisossimpli@minedu.gob.pe



Consultas sobre el compromiso

Nombre: Guido Alfredo Rospigliosi Galindo

Teléfono: 959095140

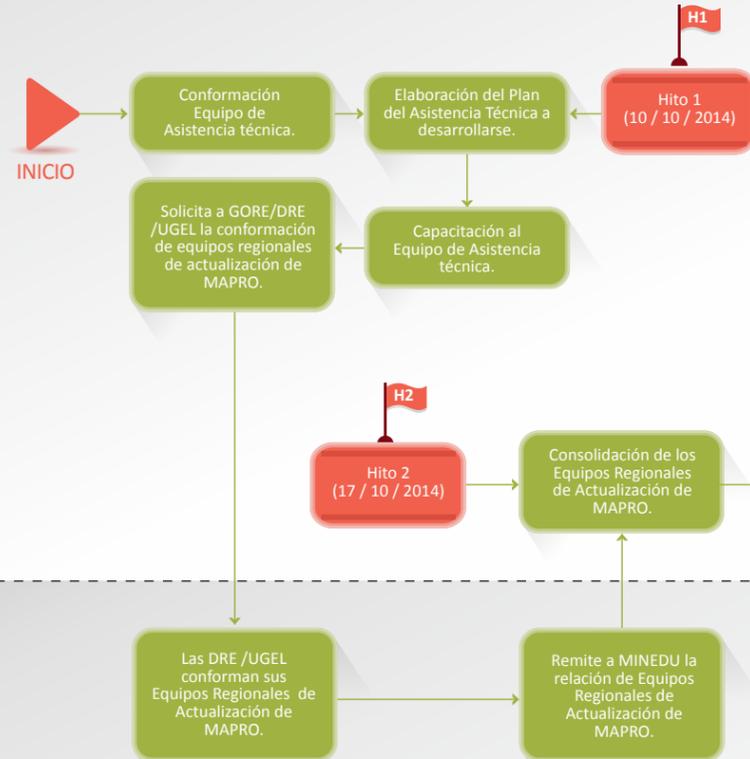
Email: gospigliosi@minedu.gob.pe

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DOCUMENTARIOS EN DRE Y UGEL

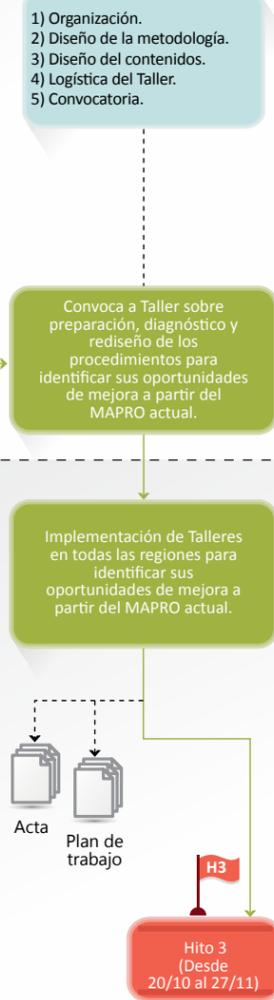
MINEDU (OCR /OAAE / OFIN)

GR (DRE / UGEL)

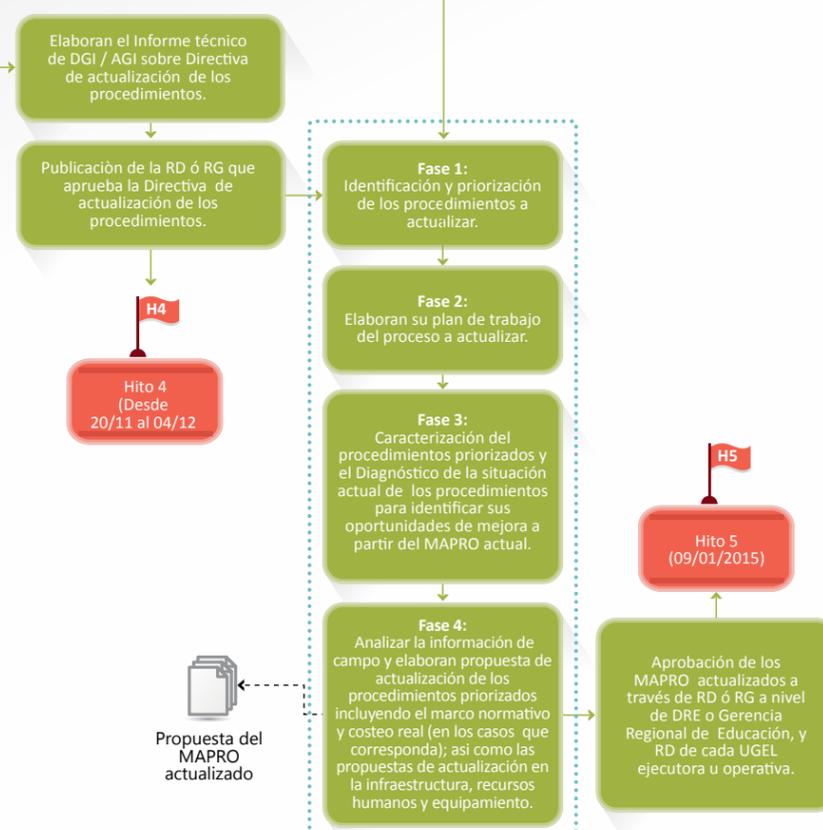
ETAPA: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN



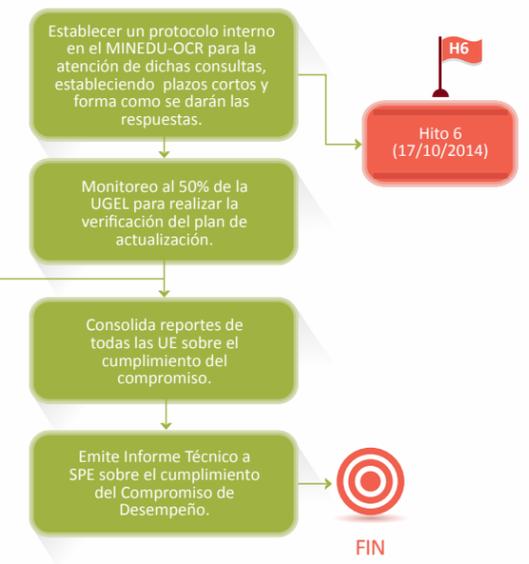
ETAPA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES



ETAPA: IMPLEMENTACIÓN



ETAPA: MONITOREO Y EVALUACIÓN





3.1.3. COMPROMISO 3

Acompañantes y formadores contratados

Tramo 1: Planeamiento | Hasta 10 de enero



Área Proponente

Dirección de Educación Superior Pedagógica - DESP.



Objetivo

Garantizar en el 2015 la continuidad de aquellos docentes que son formados por la Universidad Cayetano Heredia desde enero 2014 y que cumplen con las exigencias del programa, así como la de aquellos docentes que han sido contratados luego del primer trimestre y están realizando acompañamiento pedagógico en el marco del D.S 072-2014-EF.



Compromiso

Los acompañantes y formadores cuyos contratos han sido renovados o prorrogados por la Unidad Ejecutora son contratados por lo menos 11 meses en la Unidad Ejecutora a la que pertenecen.



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación que desarrollen la estrategia de Acompañamiento Pedagógico.

Nota: Se excluyen a aquellos docentes que han sido sancionados, tienen procesos administrativos, penales o judiciales.



Medio de Verificación

Grupo 1: Condiciones para ser renovado o prorrogado:

Formadores y acompañantes pedagógicos estudiantes del Programa de Segunda Especialidad

- Reporte de notas en el Sistema Integrado de Gestión.
- Informe de evaluación regional de la Unidad Ejecutora.

Grupo 2: Condiciones para ser renovado o prorrogado:

Formadores y acompañantes pedagógicos que han sido contratados luego del primer trimestre y están realizando acompañamiento pedagógico en el marco del D.S 072-2014-EF.

- Reporte del SIGMA de docentes acompañantes y formadores contratados para el desarrollo de la estrategia de acompañamiento pedagógico 2014.
- Informe de evaluación regional de la Unidad Ejecutora.

Para verificar el indicador:

Grupo 1: Formadores y acompañantes pedagógicos estudiantes del Programa de Segunda Especialidad

- Documento emitido por la Universidad Cayetano Heredia donde se dé a conocer la relación de formadores y acompañantes que han sido inscritos en el programa de Segunda Especialidad en Acompañamiento Pedagógico.
- Informe de evaluación remitido por la Unidad Ejecutora según formato adjunto.

Grupo 2: Formadores y acompañantes pedagógicos que han sido contratados luego del primer trimestre y están realizando acompañamiento pedagógico en el marco del D.S 072-2014-EF.

- Informe de evaluación regional remitido por la Unidad Ejecutora según formato adjunto.

Respecto a las excepciones: El área de personal o aquella que haga sus veces de la Unidad Ejecutora o aquella que haga sus veces deberá enviar a la dirección electrónica: compromisosformadores@minedu.gob.pe el registro de formadores y acompañantes que se encuentren sancionados, tienen procesos administrativos, penales o judiciales

Nota: No se considerarán a los formadores y acompañantes pedagógicos que no cumplan con las condiciones para que su contrato sea ratificado o prorrogado.



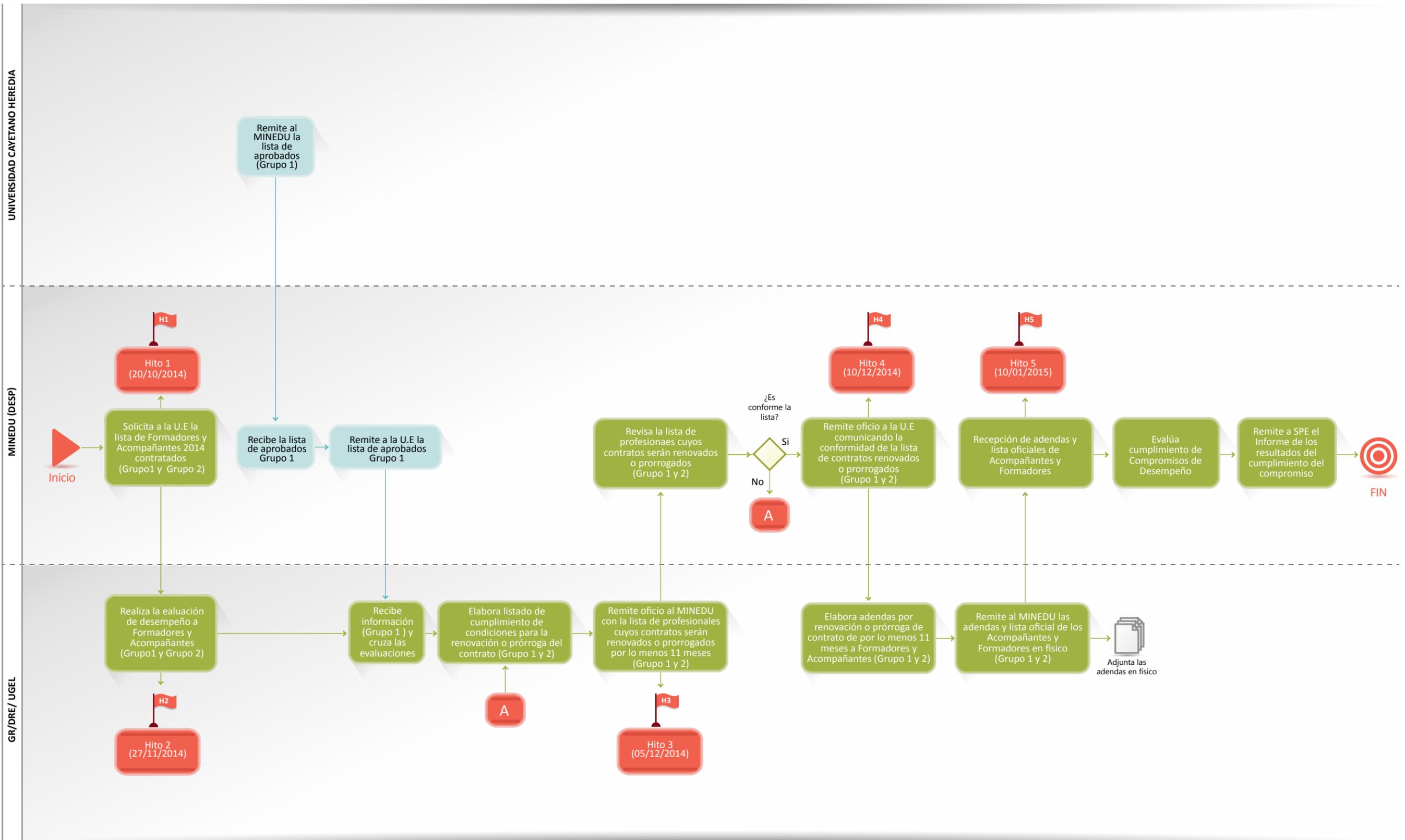
Consultas sobre el compromiso

Nombre: Norca Montero Martinez

Teléfono: 998408357

Email: ymontero@minedu.gob.pe

ACOMPañANTES Y FORMADORES CONTRATADOS



3.2. TRAMO 2: BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2015

3.2.1. COMPROMISO 1

Aprobación y registro de cuadro de horas del personal docente

Tramo 2: Buen Inicio del Año Escolar 2015 | Hasta 15 de febrero



Área Proponente

Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD.



Objetivo

Obtener información confiable con respecto al número de docentes con sus especialidades a nivel nacional, que permita determinar en donde existe la necesidad educativa, para ejecutar los procesos racionalización.



Compromiso

Los Cuadros de Horas del personal docente, que les corresponden a la Unidad Ejecutora, que incluyan plazas orgánicas desagregadas en especialidades a dictar y horas presupuestadas, del nivel secundaria de Educación Básica Regular con Jornada Escolar Simple y, en los casos que corresponda, con Jornada Escolar Completa, ciclo avanzado de la Educación Básico Alternativa y Educación Técnico Productiva se encuentran aprobados y registrados en el Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) hasta el 21 de enero de 2015



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional.

Excepción
Se excluye a los Colegios Militares que no se encuentran en el Sistema NEXUS.



Medio de Verificación

Se verificará mediante el reporte de registros de Cuadro de Horas del Sistema NEXUS.

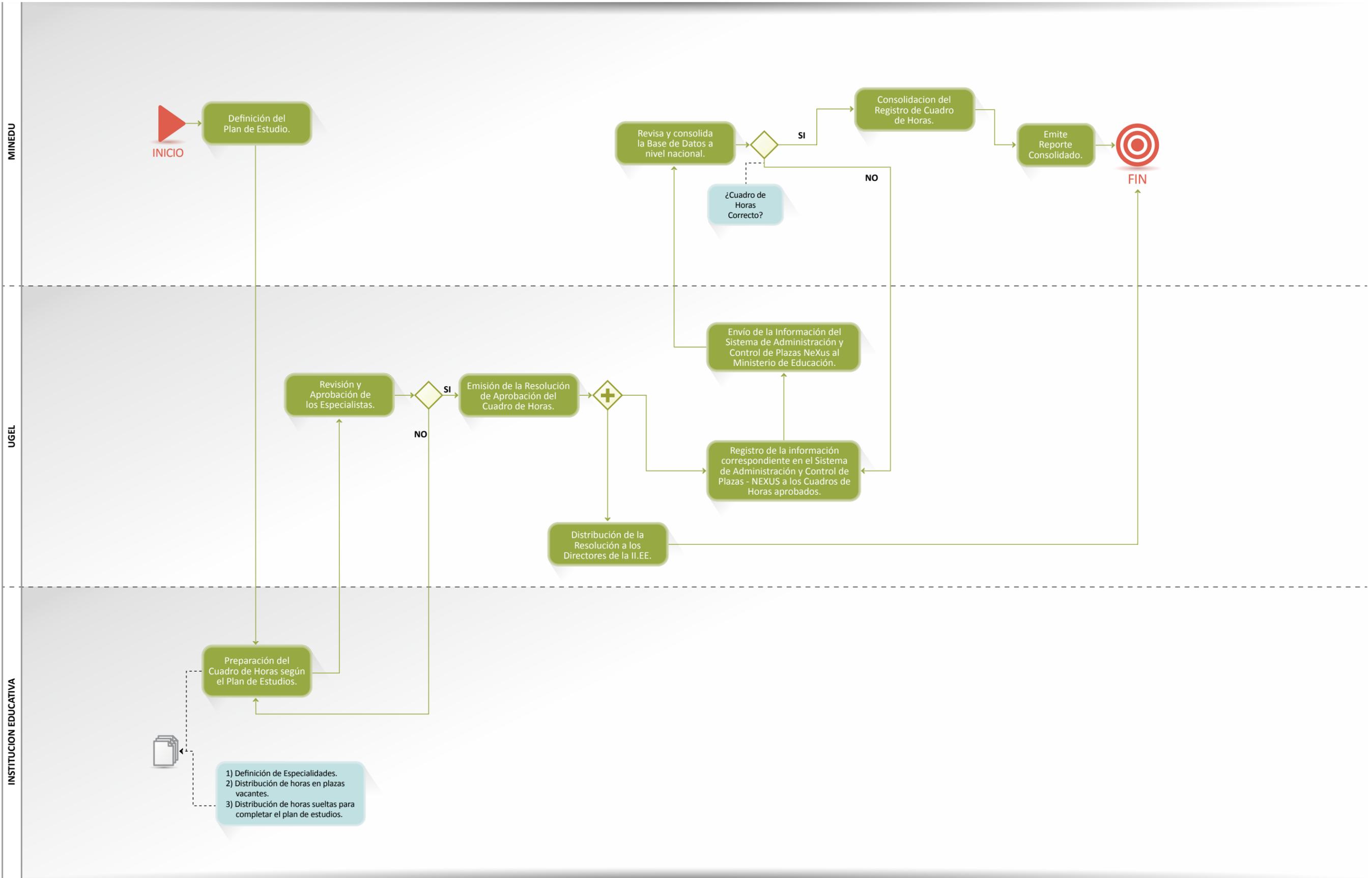


Consultas sobre el compromiso

Email : nexus@minedu.gob.pe



PROCESO DEL COMPROMISO DE ELABORACION DE CUADRO DE HORAS





3.2.2. COMPROMISO 2

Adjudicación y contratación de docentes

Tramo 2: Buen Inicio del Año Escolar 2015 | Hasta 15 de febrero



Área Proponente

Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD.



Objetivo

Asegurar que el docente pueda estar contratado oportunamente en la Institución Educativa para dar inicio al año escolar.



Compromiso

Las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, adjudicaron a los docentes de Educación Básica y Técnico Productiva en Jornada Escolar Simple, y en los casos que corresponda a los docentes de Jornada Escolar Completa, de acuerdo al cuadro de méritos para contratación en la etapa regular emitiendo los actos resolutivos en el Sistema NEXUS



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional.

Excepción
Se excluye a los Colegios Militares que no se encuentran en el Sistema NEXUS.



Medio de Verificación

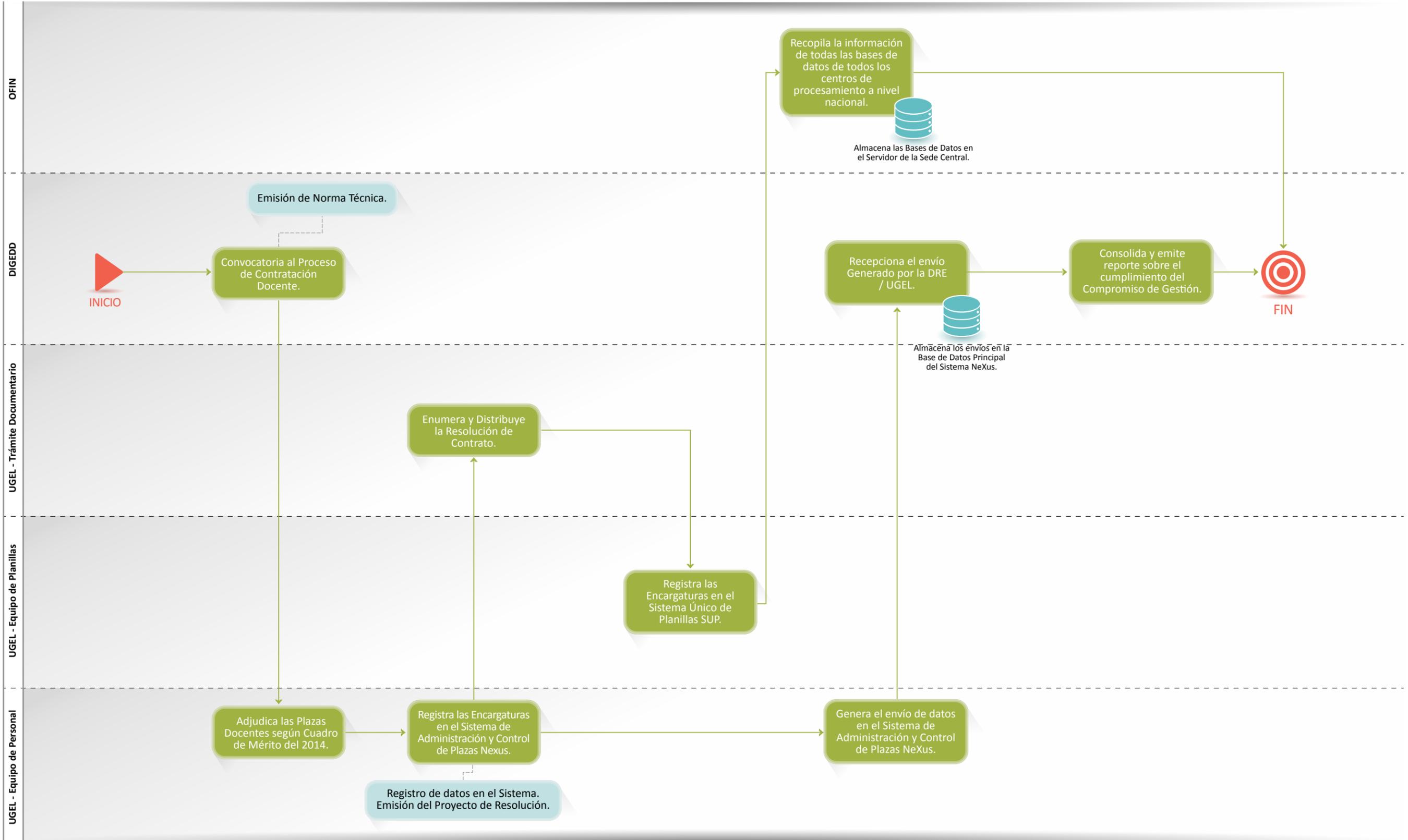
Se verificará mediante el reporte de plazas adjudicadas registradas del Sistema NEXUS.



Consultas sobre el compromiso

Email : nexus@minedu.gob.pe

PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE



3.2.3. COMPROMISO 3

Actualización de información en NEXUS sobre Encargaturas de Directores y Especialistas



Área Proponente

Dirección General de Desarrollo Docente – DIGEDD.



Objetivo

Contar con la oportuna encargatura de Directivos y Coordinadores Pedagógicos en las Instituciones Educativas y Especialistas en Educación en las Unidades Ejecutoras permitirá poder tener un buen inicio del año escolar.



Compromiso

Las Unidades Ejecutoras a nivel nacional han ingresado la información sobre las Encargaturas de Puesto o Funciones para Directivos, Coordinadores Pedagógicos del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa en aquellos casos que corresponda, y Especialistas en Educación en el Sistema NEXUS.



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional.

Excepción

Se excluye a los Colegios Militares que no se encuentran en el Sistema NEXUS.



Medio de Verificación

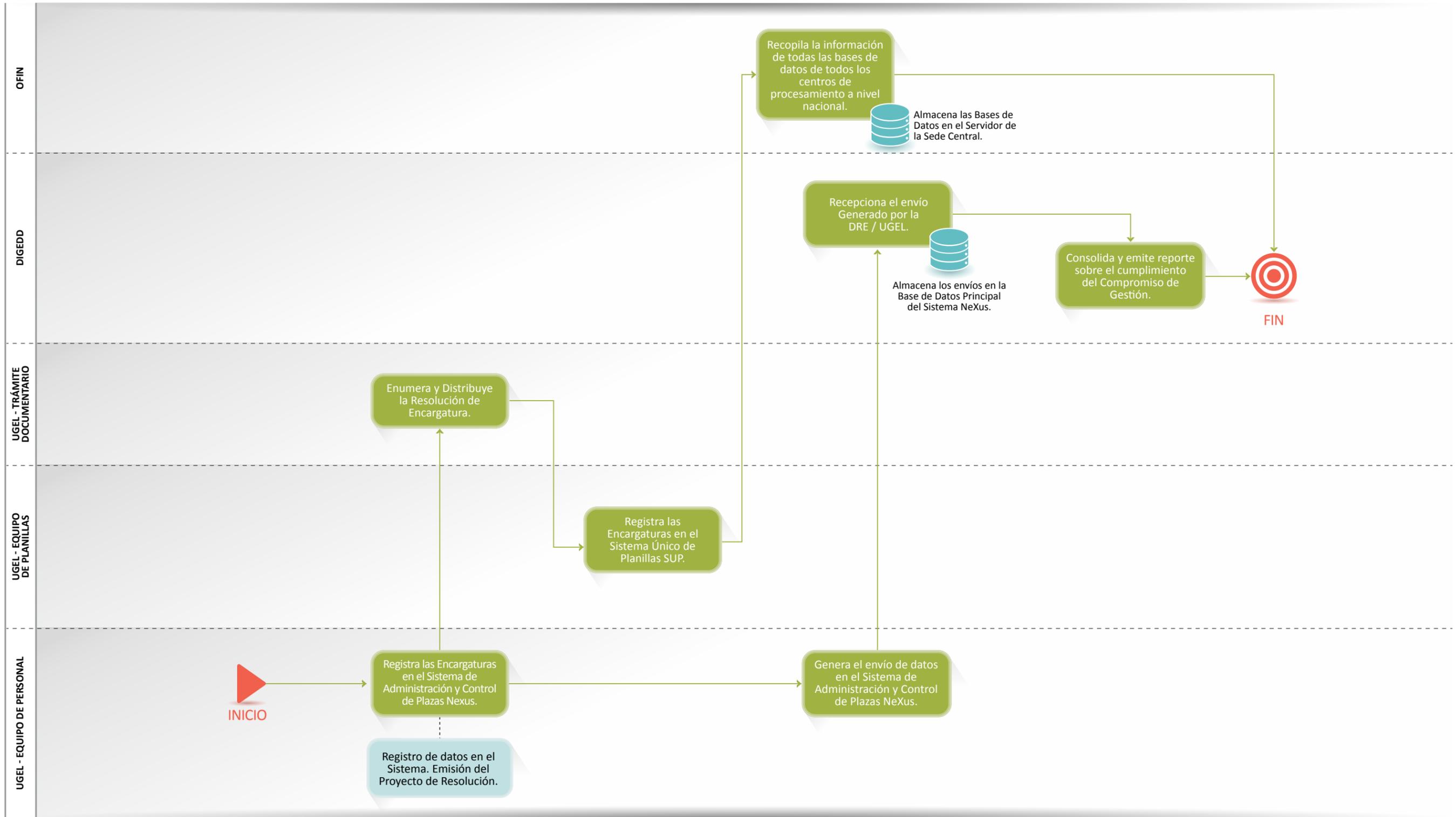
Se verificará mediante el reporte consolidado de Encargaturas de Directivos, Coordinadores Pedagógicos y Especialistas en Educación del Sistema NEXUS.



Consultas sobre el compromiso

Email : nexus@minedu.gob.pe

PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN





3.2.4. COMPROMISO 4

Aprobación de actas finales por UGEL

Tramo 2: Buen Inicio del Año Escolar 2015 | Hasta 15 de febrero



Área Proponente

Oficina de Informática del Ministerio de Educación - OFIN.



Objetivo

Garantizar que los estudiantes posean una situación final del año escolar cursado en forma oportuna, con la finalidad de que puedan gestionar su traslado hacia otras instituciones de educación básica o superior y en caso sea necesario, disponer de periodos de tiempo suficiente para la realización efectiva del proceso de recuperación de áreas desaprobadas.



Compromiso

Las instituciones educativas de Educación Básica Regular de la Unidad Ejecutora y de sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) cuentan con actas consolidadas de evaluación 2014 verificadas mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

* Se consideran actas verificadas a aquellas que se encuentran con estado aprobado o rechazado por la UGEL.



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación y a sus UGEL a nivel nacional.



Medio de Verificación

Se verificará mediante el reporte emitido a través del SIAGIE sobre la situación de actas consolidadas de evaluación 2014.



Consultas sobre el compromiso

Nombre: Manuel Vargas Alegría o José More

Teléfono: 615-5800 Anexo: 26138

Email: mvargas@minedu.gob.pe / jmore@minedu.gob.pe

Ver flujo en la página 47



3.2.5. COMPROMISO 5

Servicios básicos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Tramo 2: Buen Inicio del Año Escolar 2015 | Hasta 15 de febrero



Dirección de Educación Superior Pedagógica - DESP.



Objetivo

La Dirección Regional de Educación podrá contar con la información del costo de los servicios de (i) electricidad, (ii) agua, (iii) teléfono e (iv) internet, de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos de su jurisdicción y así poder realizar el pago oportuno de los mismos, para que los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos puedan realizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.



Compromiso

Los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos registran y remiten el costeo mensualizado de enero a diciembre de 2014 de los servicios de electricidad, agua, teléfono e internet a través del Sistema de Gestión de Educación Superior-SIGES.



Se aplica a las Direcciones Regionales de Educación.

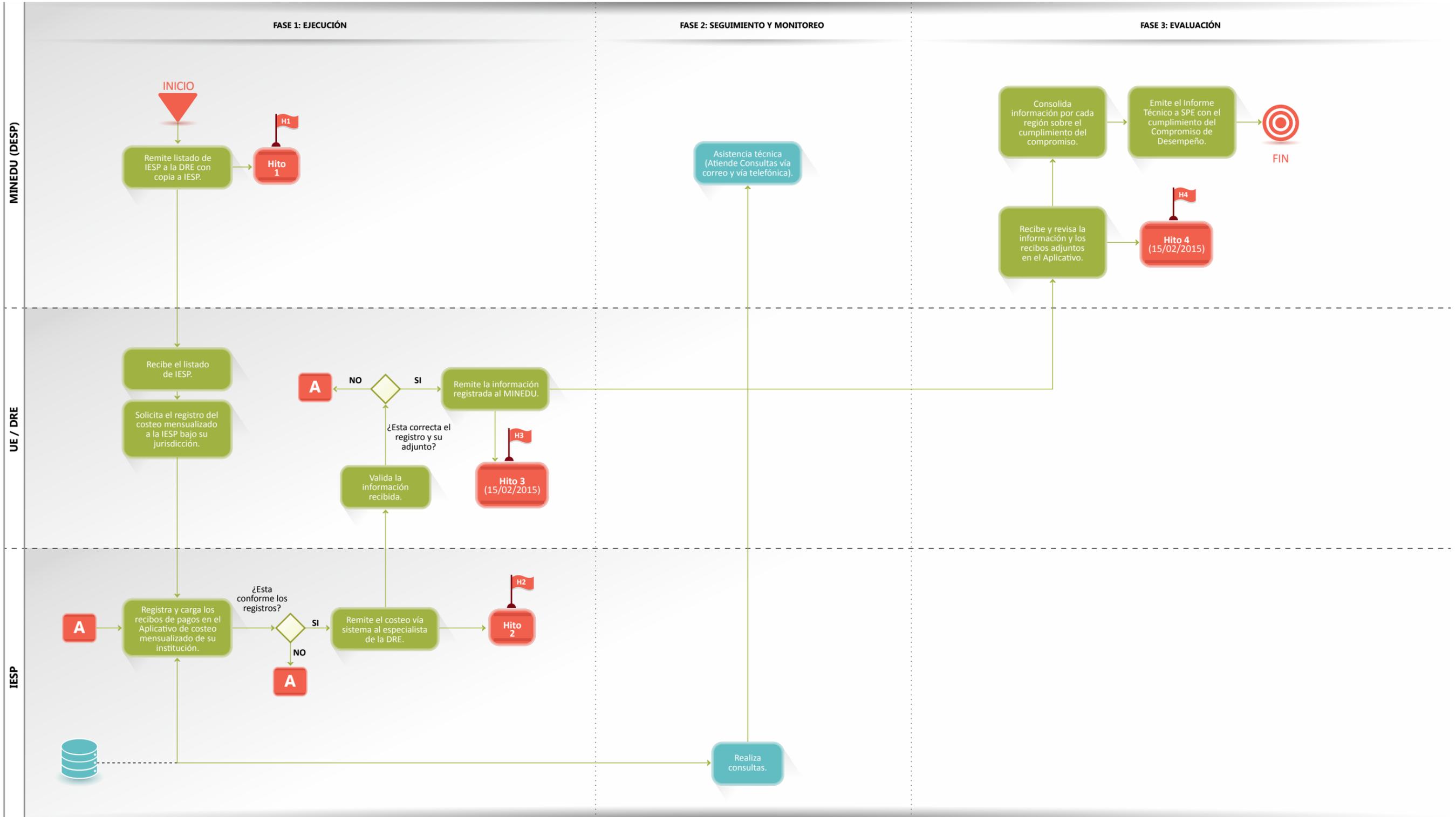


1. Registro de información en el aplicativo de la DESP.
2. Envío de recibos a través del aplicativo de la DESP.



Consultas sobre
el compromiso

Juan Tovar: Aplicativo SIGES
Email : jtovar@minedu.gob.pe
Ernesto Olano: Compromisos
jolano@minedu.gob.pe





3.2.6. COMPROMISO 6

Contratación del servicio de transporte para la distribución de los Módulos de Biblioteca para Educación Secundaria

Tramo 2: Buen Inicio del Año Escolar 2015 | Hasta 15 de febrero



Área Proponente

Dirección de Educación Secundaria - DES.



Objetivo

Contratar oportunamente el servicio de transporte y distribución de materiales educativos correspondientes a los Módulos de Biblioteca para Educación Secundaria a ser dotados por el Ministerio de Educación, para facilitar su distribución a las instituciones educativas de Nivel Secundaria antes de la culminación del primer trimestre del año escolar 2015.



Compromiso

La Unidad Ejecutora cuenta con órdenes de servicio o contratos de transporte y distribución derivados de procesos de selección de los materiales educativos correspondientes a los módulos de Biblioteca para Educación Secundaria de las instituciones educativas de EBR de nivel Secundaria.



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutora de Educación a nivel nacional.



Medio de Verificación

Las Unidades Ejecutoras remitirán lo siguiente:

Transporte de materiales:

- Copia del contrato u orden del servicio de transporte y distribución de los Módulos de Biblioteca para Educación Secundaria, adjuntando los términos de referencia con los cuadros de distribución que incluya la cantidad de módulos de biblioteca a distribuir (Módulos Base y Módulos Complementarios), así como las instituciones educativas destinatarias de Nivel Secundaria.
- Imagen escaneada del registro del Sistema de Administración Financiera – SIAF, donde se visualice el compromiso presupuestal del contrato u orden de servicio de transporte y distribución de los Módulos de Biblioteca para Educación Secundaria.
- Impresión del registro del contrato en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, cuando corresponda.

Esta documentación será enviada a la dirección electrónica: compromisobiblioteca@minedu.gob.pe

Nota:

Las instituciones educativas destinatarias de los Módulos de Biblioteca para Educación Secundaria son instituciones educativas públicas de Secundaria de Educación Básica Regular. El listado de estas instituciones educativas será proporcionado a las Unidades Ejecutoras por la Dirección de Educación Secundaria, sobre la base del Padrón de Instituciones Educativas Continuo – Unidad de Estadística MED.

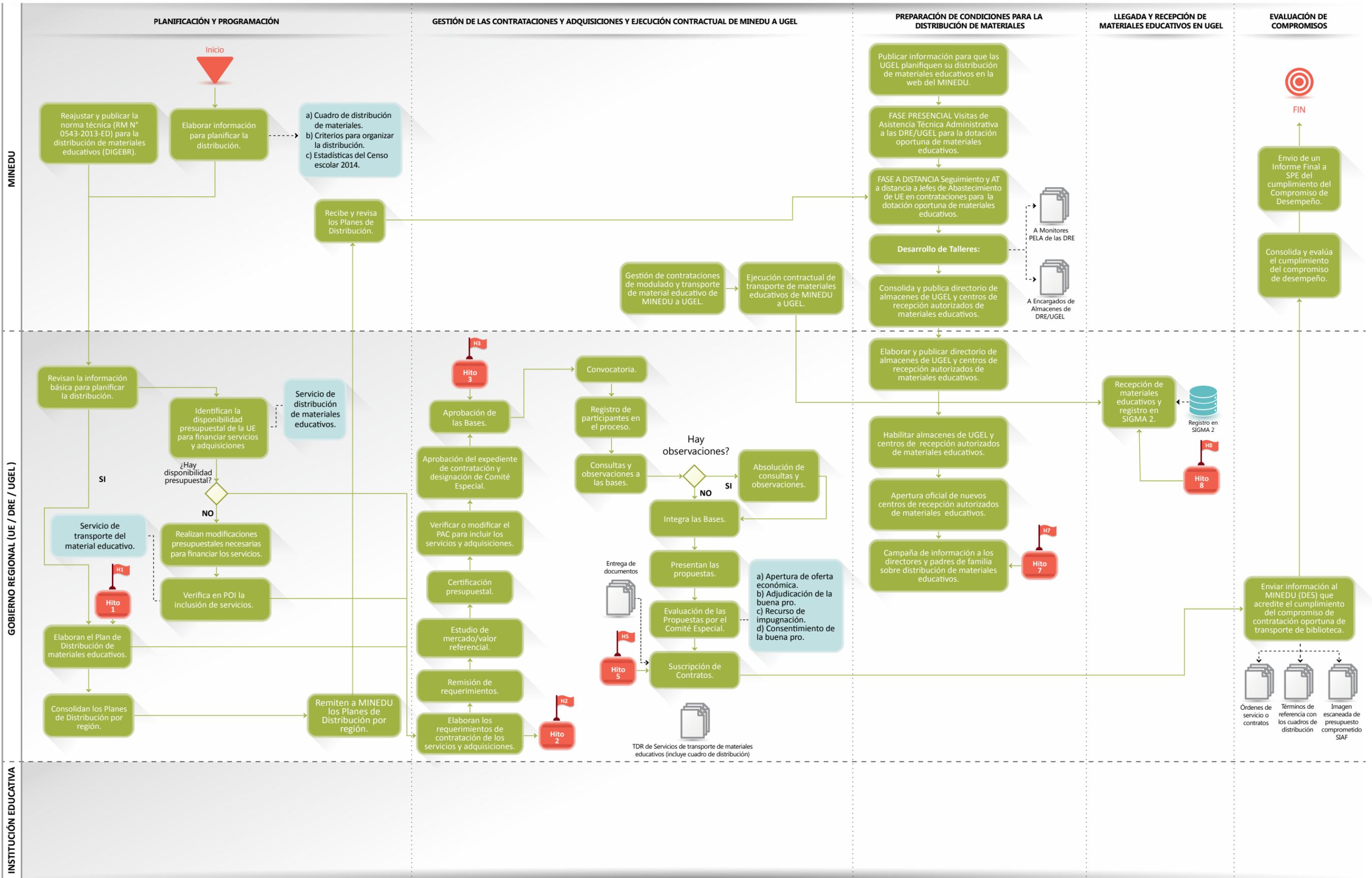


Consultas sobre el compromiso

Nombres: Rosana Rivera Hernández y Bryan Rojas Levis

Email: compromisobiblioteca@minedu.gob.pe

LLEGADA OPORTUNA DE MATERIALES EDUCATIVOS





3.2.7. COMPROMISO 7

Registro en PerúEduca

Tramo 2: Buen Inicio del Año Escolar 2015 | Hasta 15 de febrero



Dirección General de Tecnologías Educativas - DIGETE



Actualizar la información del docente para atender las necesidades específicas de formación virtual y otros servicios que ofrece el sector de acuerdo con perfil, especialidad y nivel educativo.



Los docentes nombrados y contratados de Educación Básica Regular en el 2014 que están registrados en PerúEduca, consignan y/o verifican su institución educativa y especialidad.



Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional.

Excepción
Se excluye aquellos docentes que se encuentran de licencia, de vacaciones o en proceso administrativo.



Se verificará mediante el reporte de registros del Sistema Digital para el Aprendizaje-PerúEduca.

El total de docentes nombrados y contratados en la Unidad Ejecutora será tomado del Sistema Único de Planillas.

La Unidad Ejecutora podrá realizar un seguimiento y dispondrá de los reportes de avances del compromiso.

Nota:

Las Unidades Ejecutoras que no están consideradas en el Sistema Único de Planillas deberán remitir la información en formato de hoja de cálculo, según modelo adjunto, a la dirección electrónica: compromisos@perueduca.pe hasta el 15 de enero de 2015 para poder cargar la información y validar el porcentaje de avance.

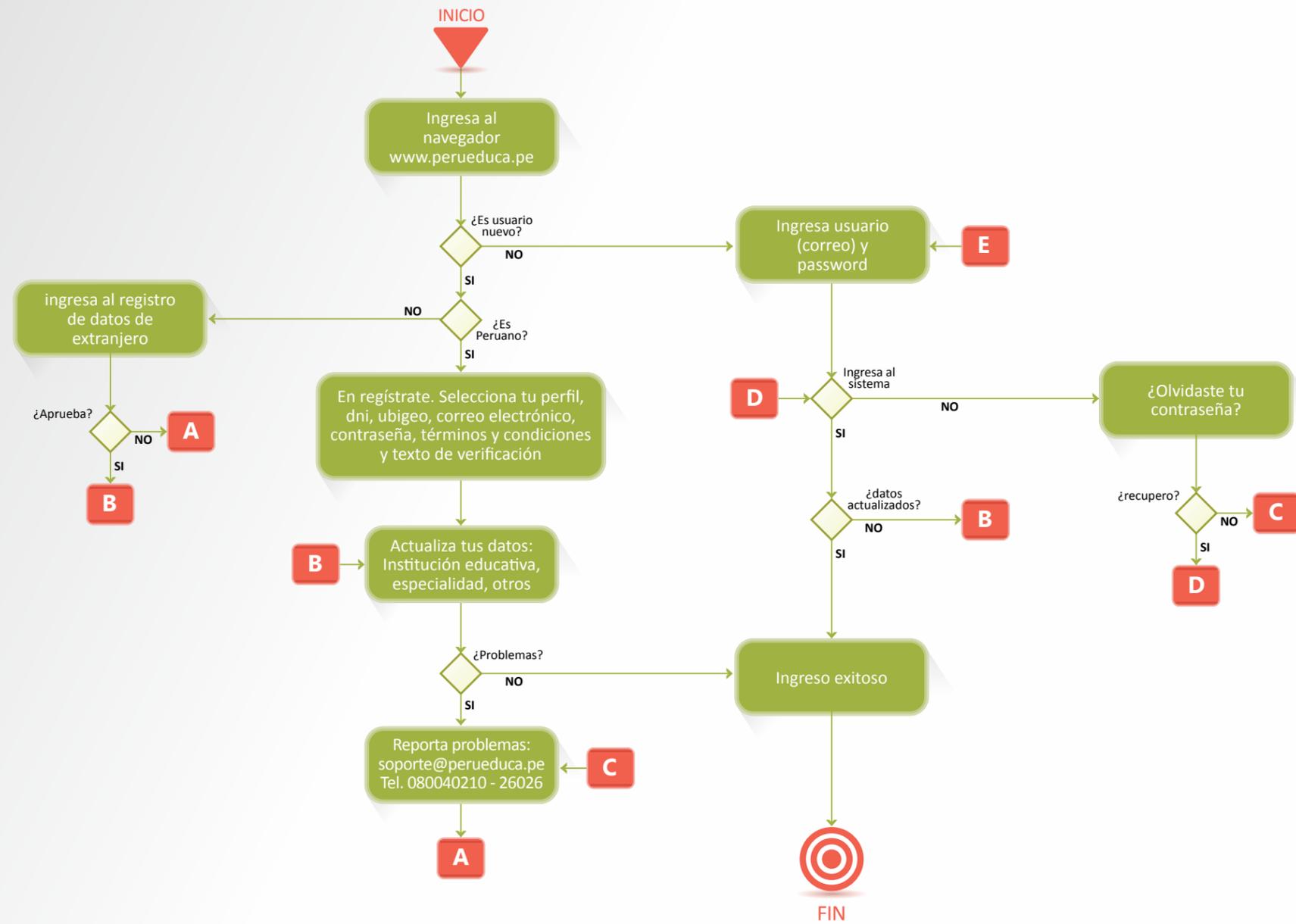
Respecto a las excepciones:

- El área de personal de la Unidad Ejecutora o aquella que haga sus veces deberá enviar a la dirección electrónica: compromisos@perueduca.pe el registro de los docentes que estarán excluidos por encontrarse de vacaciones, de licencia o en proceso administrativo, con un plazo máximo al 30 de enero de 2015
- La Oficina de Informática del Ministerio de Educación proveerá la información de los docentes nombrados y contratados registrados en el Sistema Único de Planillas de EBR.



Nombre: Abel Arias Caycho
Teléfono: (01)6155800 Anexo: 22068 ó 21114
Email: aarias@minedu.gob.pe

Docente



Soporte PerúEduca





3.3. TRAMO 3: GESTIÓN EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR

3.3.1. COMPROMISO 1

Actualización de información en aplicativos NEXUS y SUP.

Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar | Hasta 15 de mayo



Área Proponente

Dirección General de Desarrollo Docente – DIGEDD.



Objetivo

Contar con información actualizada y validada por RENIEC sobre docentes respecto al número de documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, nombres y apellidos y sobrevivencia. Esta actualización permitirá contar con un “maestro de docentes”, que es una base de datos que consolida toda la información que provenga de los aplicativos Sistema de Planillas (SUP) y Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS), respecto a la identidad de los docentes así como también otra información complementaria como fecha de nombramiento, número de plaza, código modular de la institución educativa en la que trabaja, entre otros.



Compromiso

Las observaciones de los datos de los docentes proporcionada por el MINEDU respecto de: (i) Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), (ii) fecha de nacimiento, (iii) nombres y apellidos, (iv) la información relacionada a la sobrevivencia del docente, así como (v) código modular de la institución educativa, son actualizados en el Sistema de Planillas (SUP) y el Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS).



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional.

Excepción

- Se excluye a los Colegios Militares que no se encuentran en el Sistema NEXUS.
- Para el caso del Departamento de Lambayeque, el compromiso se evaluará respecto del aplicativo NEXUS por no contar con el aplicativo SUP.



Medio de Verificación

Se verificará mediante el reporte de actualización de los datos de identidad en los Aplicativos SUP y NEXUS.



Consultas sobre el compromiso

Email : nexus@minedu.gob.pe



3.3.2. COMPROMISO 2

Llegada oportuna de materiales educativos y fungibles

del Buen Inicio del Año Escolar 2015

Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar | Hasta 15 de mayo



Dirección General de Educación Básica Regular - DIGEBR.



Asegurar que las instituciones educativas cuenten con materiales educativos y fungibles para apoyar el logro de aprendizajes de los estudiantes desde el inicio del año escolar 2015.



La Unidad Ejecutora ha distribuido los materiales educativos del Buen Inicio del Año Escolar al 90% de las instituciones educativas destinatarias hasta el 09 de marzo de 2015 o hasta 20 días después de la recepción de materiales educativos a la UGEL, en caso estos lleguen a las UGEL después del 16 de febrero, y los ha registrado en el SIGMA2. Asimismo, ha distribuido el kit completo de materiales fungibles al 90% de instituciones educativas destinatarias hasta el 09 de marzo de 2015.



Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional.



La Unidad Ejecutora enviará a la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) los informes de la distribución por UGEL de los materiales educativos del Buen Inicio del Año Escolar 2015 y del kit completo de materiales fungibles realizada hasta el 09 de marzo de 2015. Estos informes contendrán las actas de entrega de los materiales educativos del Buen Inicio del Año Escolar 2015 de inicial, primaria y secundaria y del kit de materiales fungibles, así como un cuadro indicando la relación de instituciones educativas a las que se ha distribuido estos materiales.

Los informes deberán ser remitidos en versión impresa, mediante un documento suscrito por el Director de la Unidad Ejecutora (DRE o UGEL) y deberán ser ingresados a mesa de partes del MINEDU dentro del plazo establecido, en un sobre dirigido a la DIGEBR y colocando el Asunto: "Compromisos de Desempeño 2015: materiales educativos". De manera complementaria, la Dirección General de Educación Básica Regular verificará que todas las UGEL con instituciones educativas bajo su supervisión registradas en ESCALE, a cargo de cada Unidad Ejecutora hayan ingresado en el SIGMA2 la información sobre los materiales educativos recibidos, así como la información sobre su distribución. Esto se verificará mediante el reporte del SIGMA2.

Nota:

- Las instituciones educativas destinatarias del material educativo del BIAE 2015 son instituciones educativas públicas de inicial (Ciclo II), primaria y secundaria de Educación Básica Regular.
- Las instituciones educativas destinatarias del kit de material fungible son instituciones educativas públicas del Ciclo II de inicial (escolarizadas y no escolarizadas) y primaria (unidocentes y polidocentes multigrado) de Educación Básica Regular, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza. En el caso del Callao y Tumbes corresponde a las instituciones educativas que reciben Acompañamiento Pedagógico. El listado de las instituciones educativas destinatarias que han sido focalizadas para recibir el material fungible será proporcionado a las Unidades Ejecutoras por la DIGEBR, sobre la base del mapa de pobreza del INEI.
- En el caso de Callao, la UGEL Ventanilla y la DRE registran información en el SIGMA2.
- Lima Metropolitana no recibe material fungible.
- Las instituciones educativas de inicial que están siendo atendidas por el "Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco" (Código SNIP N° PROG-029-2010-SNIP) recibirán el Kit de materiales fungibles de este programa. Por ello, para evitar duplicidad en la dotación, estas instituciones educativas deberán ser excluidas de la relación de IE destinatarias del kit de material fungible adquirido por las Unidades Ejecutoras del ámbito de intervención de este programa (UE 307 - Educación VRAE La Mar, UE 008 - Gerencia Sub Regional Acobamba y UE 304 - Educación Pachitea). Éstas no serán consideradas dentro del 90% de instituciones educativas destinatarias para el cumplimiento del presente compromiso.



Nombre: Dayana Terrones Alvarez
Teléfono: 615-5800 Anexo: 26676
Email: dterrones@minedu.gob.pe



3.3.3. COMPROMISO 3

Cierre de año académico 2014 en SIAGIE

Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar | Hasta 15 de mayo



Área Proponente

Oficina de Informática del Ministerio de Educación - OFIN.



Objetivo

Garantizar que los estudiantes que han ingresado al periodo de recuperación académico posean una situación final definitiva en el año escolar 2014 tras su respectiva evaluación y presentación de actas de recuperación ante la Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), y que la información registrada de matrícula, asistencia y evaluaciones de estudiantes durante el año escolar 2014 obtenga un estado definitivo, al no poder ser posteriormente modificable.



Compromiso

Las instituciones educativas de la Unidad Ejecutora y de sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) se encuentran con el año académico 2014 en estado "cerrado" en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación y a sus UGEL a nivel nacional.



Medio de Verificación

Se verificará mediante el reporte emitido mediante el SIAGIE sobre el estado del año académico 2014 por código modular.



Consultas sobre el compromiso

Nombre: Manuel Vargas Alegría o José More

Teléfono: 615-5800 Anexo: 26138

Email: mvargas@minedu.gob.pe / jmore@minedu.gob.pe

Ver flujo en la página 47

Si salvas deberás jugar croquet
Si la gana, te salvas, pero si
te cortamos la cabeza".

Después de esperar respuesta, al día siguiente
frente a la reina para iniciar el
juego público vivaba a la reina y nadie lo
podía hacer. Empezó el juego y la niña iba
de pronto, Alicia observó que la
reina tenía trampas y se quejó ante
la reina, sin esperar

La reina, sin esperar
ordenó:
"¡Ven aquí, me
has traído un
trampas. Es una
ofensa. Te voy a
dar la pena
de muerte".

Los casinos
se fueron tras ella,
pero Alicia
luchó con todas
sus fuerzas. Estaban
cerca y justo
despertó en su
casa, donde su
madre la
despertaba,
amorosa,
después de este
sueño.



*** Fin ***

Los sueños hay que tomarlos



3.3.4. COMPROMISO 4

Aprobación de nóminas de matrícula

Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar | Hasta 15 de mayo



Oficina de Informática del Ministerio de Educación - OFIN.



Garantizar que los estudiantes posean una situación de matrícula oficial en forma oportuna, permitiéndoles el acceso a una adecuada asignación de recursos humanos y materiales dirigidos a su enseñanza; asimismo, acceso a programas sociales y de salud.



Las instituciones educativas de la Unidad Ejecutora y sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) cuentan con nóminas de matrícula 2015 aprobadas mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).



Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación y a sus UGEL a nivel nacional.



Se verificará mediante el reporte emitido a través del SIAGIE sobre la situación de nóminas de matrícula 2015.



Consultas sobre el compromiso

Nombre: Manuel Vargas Alegría o José More

Teléfono: 615-5800 Anexo: 26138

Email: mvargas@minedu.gob.pe / jmore@minedu.gob.pe



3.3.5. COMPROMISO 5

Registro de datos en el nivel inicial y primer grado

Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar | Hasta 15 de mayo



Área Proponente

Oficina de Informática del Ministerio de Educación - OFIN



Objetivo

Garantizar que los estudiantes registrados por primera vez en Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en el nivel inicial y primer grado de primaria cuenten con el documento de identidad oficial, lo que permite seguir construyendo una base de datos de estudiantes con altos niveles de confiabilidad; además, del cumplimiento de los requisitos de edad propuestos para la matrícula de estudiantes en dichos años y grados.



Compromiso

Los estudiantes de nivel inicial y 1er grado de primaria de todas las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) comprendidas en la Unidad Ejecutora que han sido matriculados por primera vez en 2015 cuentan con Documento Nacional de Identidad (DNI) validado con la base de datos de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) en SIAGIE.



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras de Educación y a sus UGEL a nivel nacional.



Medio de Verificación

Se verificará mediante el reporte emitido mediante el SIAGIE sobre matrícula de estudiantes 2015.



Consultas sobre el compromiso

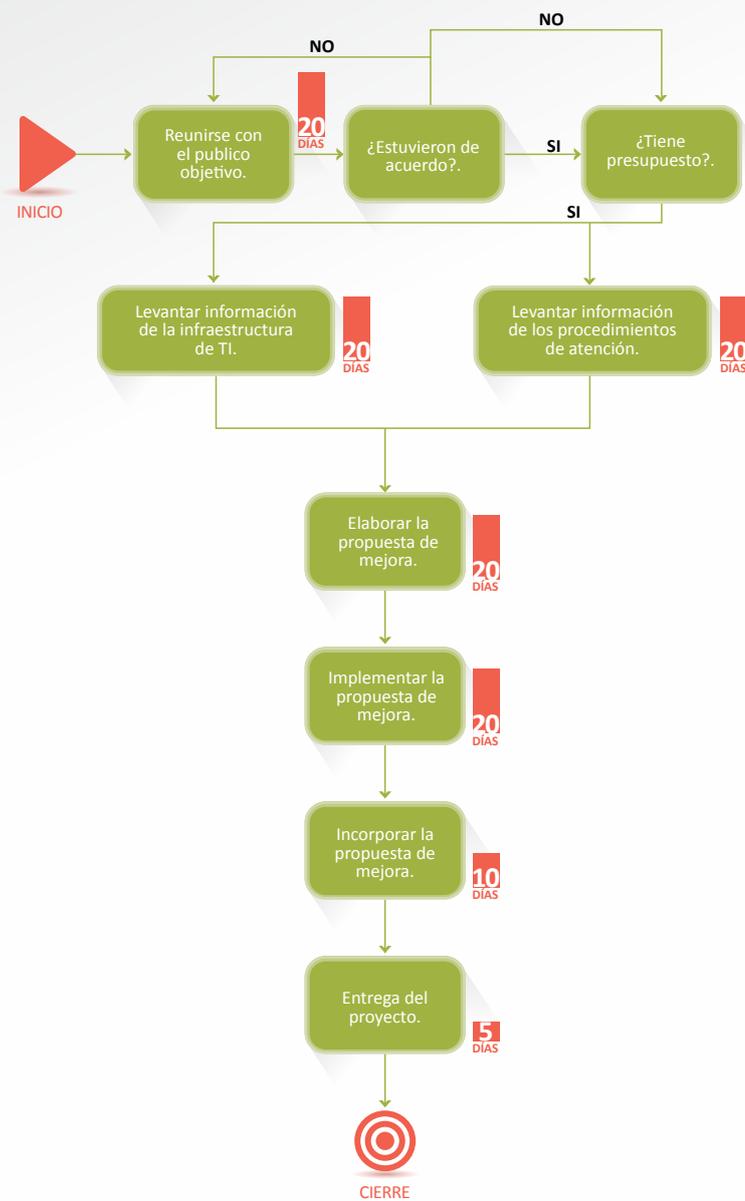
Nombre: Manuel Vargas Alegría o José More

Teléfono: 615-5800 Anexo: 26138

Email: mvargas@minedu.gob.pe / jmore@minedu.gob.pe

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE AYUDA DESCENTRALIZADA DEL SIAGIE EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO

FUNCIÓN



3.3.6. COMPROMISO 6

Ficha técnica de mantenimiento

Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar | Hasta 15 de mayo



Unidad Gerencial de Mantenimiento - PRONIED



Mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de los locales escolares.



Los locales escolares de educación pública beneficiados por el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares de 2015 en la Unidad Ejecutora cuentan con Ficha Técnica de Mantenimiento aprobada por el especialista de infraestructura de la UGEL o DRE.



Unidades Ejecutoras de educación a nivel nacional.



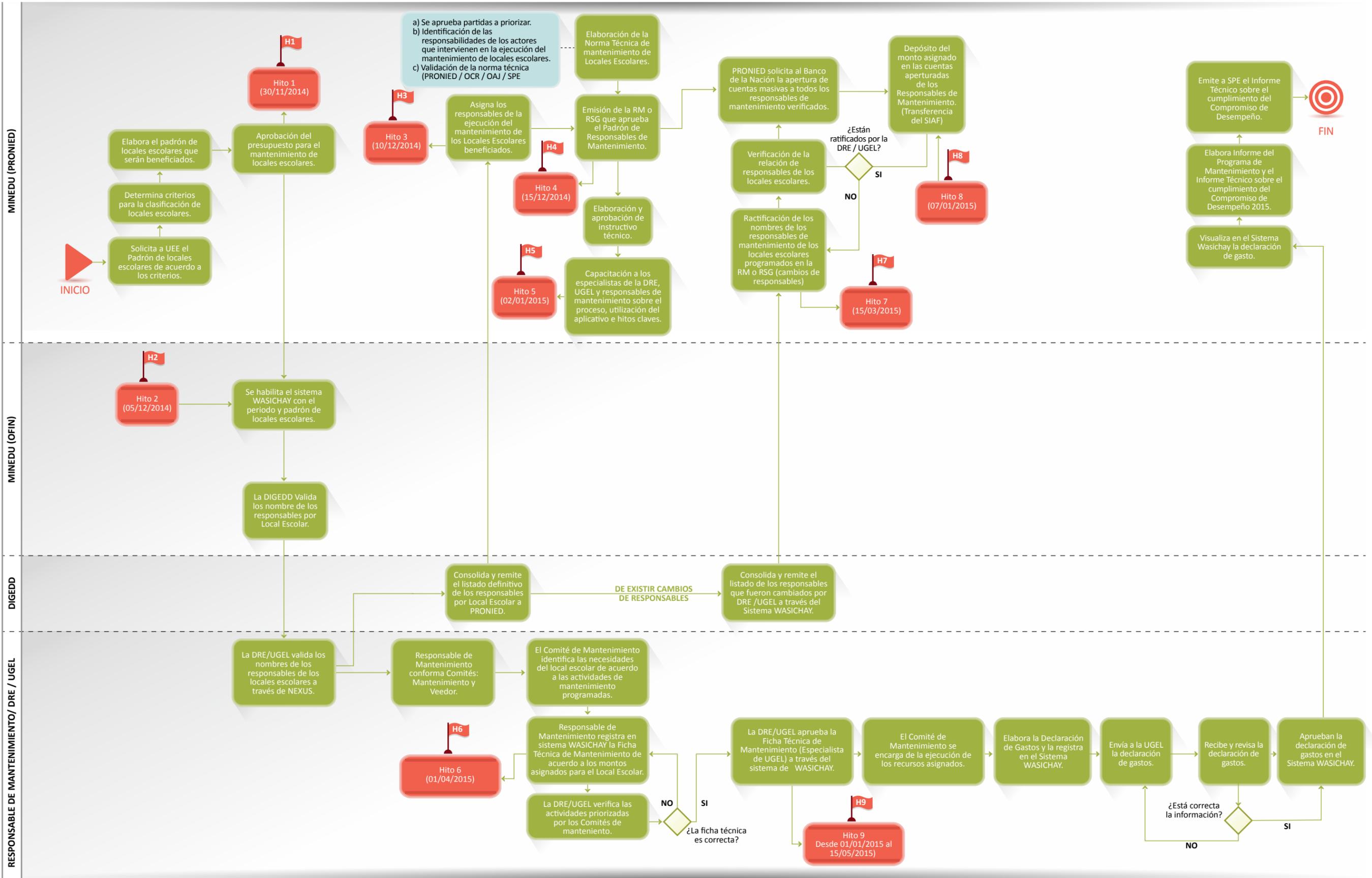
Reporte de Fichas Técnicas aprobadas generadas por el sistema de mantenimiento de Locales Escolares - WASICHAY.



Consultas sobre el compromiso

Nombre: Liliana Barrantes
Teléfono: 615-5800 Anexo: 25505
Email: lbarrantes@minedu.gob.pe

FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO



3.3.7. COMPROMISO 7

Padrón de Programas No Escolarizados de Educación Inicial

Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar | Hasta 15 de mayo



Área Proponente

Unidad de Estadística Educativa - UEE.



Objetivo

Contar con un registro actualizado y validado que permita la identificación, ubicación y estado del universo de todos los Programas No Escolarizados de Educación Inicial Públicos y Públicos de Gestión Privada en el Padrón de Instituciones y Programas Educativos en su ámbito.



Compromiso

Las Unidades Ejecutoras y sus unidades operativas cuentan con el registro actualizado de los Programa No escolarizado de Educación Inicial Públicos y Públicos de Gestión Privada en el Padrón de Instituciones y Programas Educativos.



Cobertura

Se aplica a todas las Unidades Ejecutoras (UE) de Educación a nivel nacional.

Se verificará de acuerdo al procedimiento de registro de actualización de instituciones y programas, realizado a través del aplicativo WEB, implementado por la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación. A través de dicho aplicativo se procederá a registrar la información proveniente de las resoluciones o documentos sustentatorios de acuerdo al procedimiento que se detalla a continuación.

Registro de Información:

El responsable de estadística de las UGEL o la Unidad Ejecutora registrará en el aplicativo WEB para los casos de conversión y cierre del servicio, la información concerniente a:

- Tipo de Resolución emitida (Resolución Directoral de UGEL o Resolución Directoral Regional, etc).
- Número de Resolución.
- Fecha en que fue emitida la Resolución.
- Motivo de la resolución.
- Número de suministro de luz y agua de la dirección del local donde funcionaba el programa.
- Apellidos y nombres de la profesora Coordinadora.
- Número de DNI de la profesora Coordinadora.
- Apellidos y nombres de la promotora educativa comunitaria.
- Número de DNI de la promotora educativa comunitaria.
- Ciclo.

En el caso de continuidad del servicio se deberá consignar los datos provenientes de las Resoluciones correspondientes.

La Resolución para la conversión o cierre del programa deberá incluir una tabla en donde se detalle la siguiente información:

- Código modular del programa.
- Nombre del programa.
- Tipo de estrategia.
- Ubicación geográfica (Departamento, provincia, distrito, centro poblado)
- Dirección del local.
- Número de suministro de luz y agua de la dirección del local donde funcionaba el programa.
- Nombre de la Empresa o Proveedor del servicio de luz y agua.
- Apellidos y nombres de la profesora Coordinadora.
- Número de DNI de la profesora Coordinadora.
- Apellidos y nombres de la promotora educativa comunitaria.
- Número de DNI de la promotora educativa comunitaria.
- Ciclo



Medio de Verificación



Medio de Verificación

La Resolución de pago (asignación de propinas) deberá incluir una tabla en donde se detalle la siguiente información:

- Código modular del programa.
- Nombre del programa.
- Tipo de estrategia.
- Ubicación geográfica (Departamento, provincia, distrito, centro poblado).
- Dirección del local.
- Apellidos y nombres de la profesora Coordinadora.
- Número de DNI de la profesora Coordinadora.
- Ciclo.
- Apellidos y nombres de la promotora educativa comunitaria.
- Número de DNI de la promotora educativa comunitaria.
- Período de vigencia.

El responsable de estadística de la UGEL o de la Unidad Ejecutora previo al registro deberá verificar la concordancia de los datos de identificación del programa consignados en las resoluciones con los registrados en el padrón, en caso de existir discrepancias deberá notificarlo a la oficina competente para su revisión.

La Unidad de Estadística se encargará de validar la información registrada, con los documentos sustentatorios y con la información previamente registrada (histórica).

Las Creaciones de Programas No Escolarizados de Educación Inicial, deberán seguir los procedimientos establecidos y vigentes.

La Resolución de Creación deberá incluir una tabla en donde se detalle la siguiente información:

- Nombre del programa.
- Tipo de estrategia.
- Alternativa del Programa Presupuestal 0091 (de ser el caso).
- Tipo de financiamiento (Presupuesto de la DRE/UGEL, Municipalidad, ONG, otro especificar).
- Señalar si el presupuesto proviene de un Programa no escolarizado de Educación Inicial, cerrado por conversión a un servicio escolarizado en el marco del Programa Presupuestal 0091 (Indicar la Resolución Directoral de Cierre).
- Ubicación geográfica (Departamento, provincia, distrito, centro poblado, coordenadas de ubicación del servicio educativo).
- Dirección del local.
- Situación físico legal
- Meta de atención.

Remisión de archivos y documentos sustentatorios:

El Especialista de Educación Inicial de la UGEL o Unidad Ejecutora, será responsable de proveer la documentación sustentatoria al responsable de estadística para el registro correspondiente, asimismo deberá consolidar la información en formato Excel, para el seguimiento y monitoreo, de acuerdo a la siguiente estructura:

- Tipo de resolución (RDU, RDR, etc.).
- Fecha de resolución.
- Motivo de resolución (conversión, cierre o renovación)
- Código modular del programa.
- Nombre del programa.
- Tipo de estrategia.
- Ubicación geográfica (Departamento, provincia, distrito, centro poblado)
- Dirección del local.
- Apellidos y nombres de la promotora educativa comunitaria (renovación)
- Documento de identidad de la promotora educativa comunitaria (renovación)
- Apellidos y nombres de la profesora Coordinadora.
- Número de DNI de la profesora Coordinadora.
- Período de vigencia (renovación)

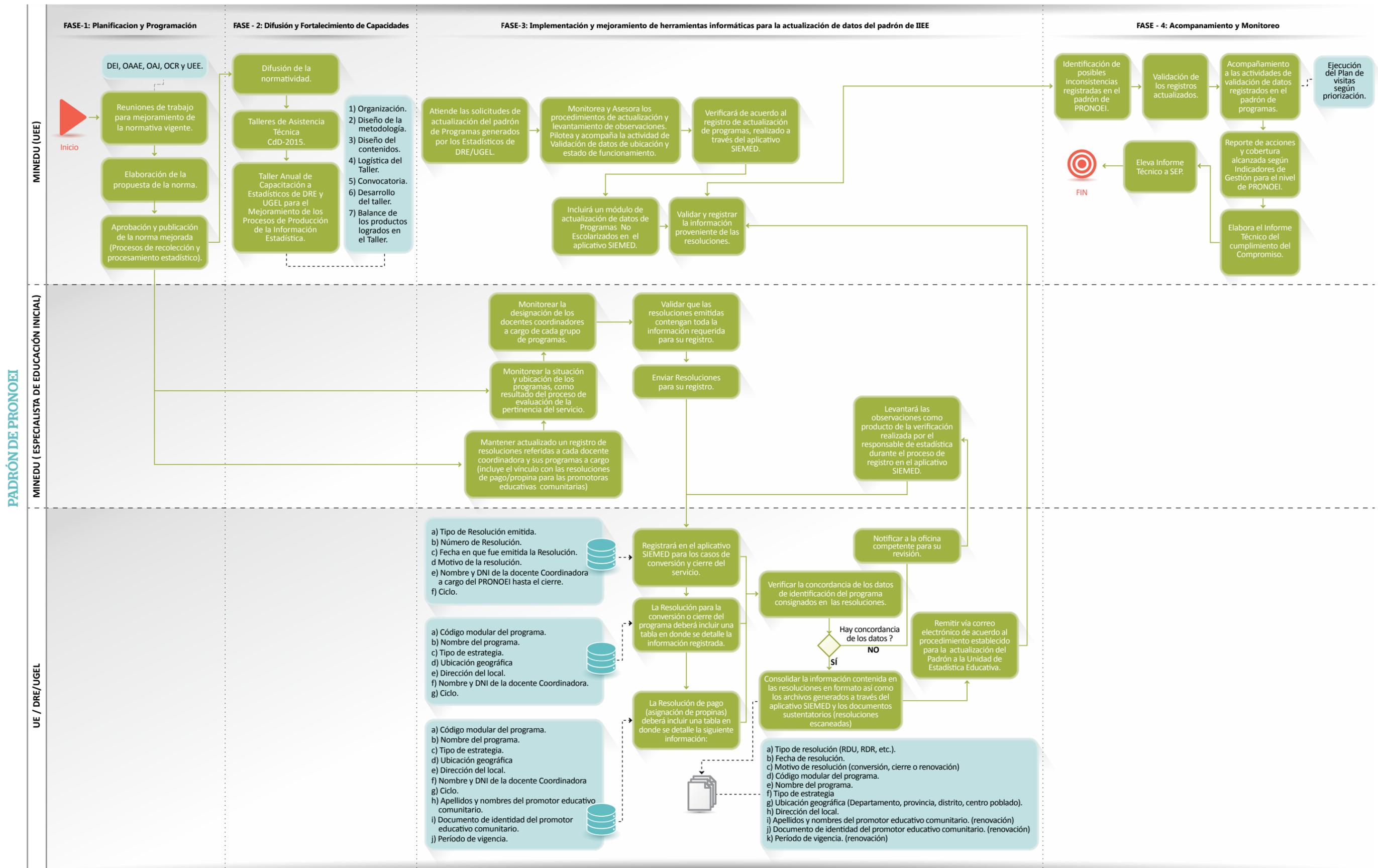
En el proceso de registro a través del aplicativo WEB, se deberá adjuntar los documentos que lo sustentan (escaneados) en el formato establecido.

El archivo consolidado de resoluciones en formato Excel, deberá ser remitido a la dirección electrónica compromisosprnoei@minedu.gob.pe en coordinación con el estadístico de la UGEL o Unidad Ejecutora.



Consultas sobre el compromiso

Nombre: Derzu Andrés Mego López
Email: compromisosprnoei@minedu.gob.pe





3.3.8. COMPROMISO 8

Descarga de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2014 (ECE 2014)

Tramo 3: Gestión Educativa Durante el Año Escolar | Hasta 15 de mayo



Área Proponente

Unidad de Medición de la Calidad Educativa - UMC



Objetivo

Promover el acceso oportuno a los reportes de resultados de la ECE, a través del Sistema de Consultas de Resultados de la ECE (SICRECE).



Compromiso

Instituciones Educativas de cada unidad ejecutora descargan los informes de resultados de la ECE a través de SICRECE y responden un cuestionario sobre sus resultados.



Cobertura

Todas las Unidades Ejecutoras de educación a nivel nacional.



Medio de Verificación

Se verificará mediante el reporte de descargas del SICRECE.

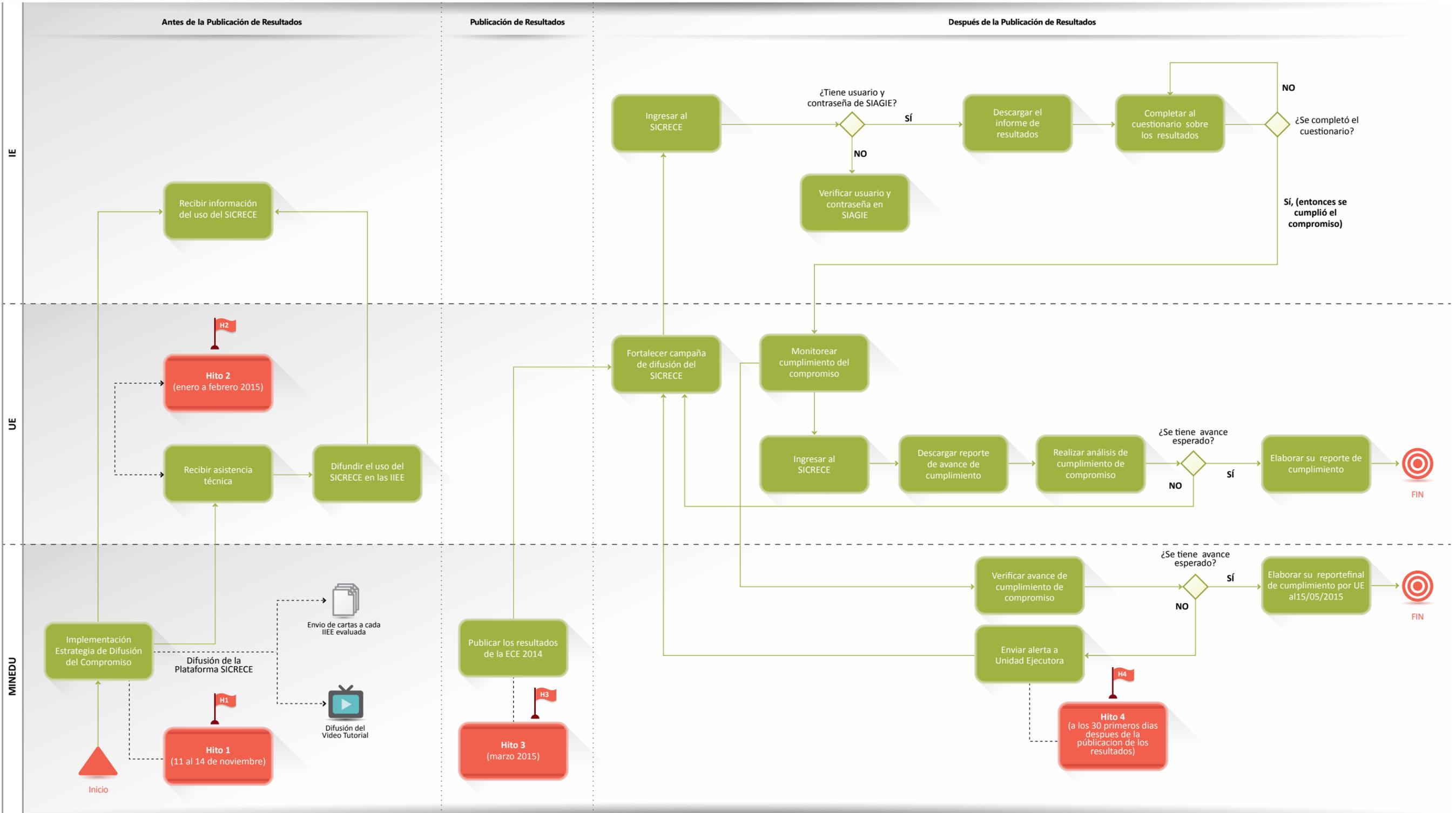


Consultas sobre el compromiso

Para el Compromiso: Diana Marchena (Email: dmarchena@minedu.gob.pe)

Para el SICRECE: Ricardo Gómez (Email: rgomez@minedu.gob.pe)

DESCARGA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2014 (ECE 2014)





Sesión de Aprendizaje

tema numérico base 10
¿cómo aprenderán hoy los estudiantes?
A medir objetos haciendo
de materiales didácticos.

The background of the page is a sunburst pattern with many thin rays radiating from a central point. The rays are light gray and become more prominent as they move away from the center. The overall color scheme is monochromatic, using various shades of gray.

IV.

Anexos

4.1. Lista de Unidades Ejecutoras según estratos

Para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2015, se clasifican las Unidades Ejecutoras en 4 grupos o estratos, definidos según dos indicadores: dispersión geográfica (medida a partir del porcentaje de IIEE públicas de nivel primaria multigrado) y tamaño (medido a partir del número de IIEE públicas). Según el promedio nacional de estas dos variables por unidad ejecutora, se definen los siguientes grupos:

ESTRATO 1

Unidad Ejecutora tiene **menos de 70% de IIEE multigrado y menos de 433 IIEE públicas.**

ESTRATO 2

Unidad Ejecutora tiene **más de 70% de IIEE multigrado y menos de 433 IIEE públicas.**

ESTRATO 3

Unidad Ejecutora tiene **menos de 70% de IIEE multigrado y más de 433 IIEE públicas.**

ESTRATO 4

Unidad Ejecutora tiene **más de 70% de IIEE multigrado y más de 433 IIEE públicas.**

En algunos compromisos, se definen metas diferenciadas por el grupo o estrato al que corresponde la Unidad Ejecutora.

En el siguiente cuadro, ubique el estrato de su Unidad Ejecutora y en el cuadro del anexo 4.2 se señalan las metas correspondientes a cada compromiso según el grupo o estrato al cual pertenece su Unidad Ejecutora.

REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	Estrato
AMAZONAS	302-1220: REGION AMAZONAS-EDUCACION CONDORCANQUI	4
AMAZONAS	301-954: REGION AMAZONAS-EDUCACION BAGUA	4
AMAZONAS	303-1349: GOB.REG.AMAZONAS- EDUCACION BAGUA CAPITAL	4
AMAZONAS	300-724: REGION AMAZONAS-EDUCACION	4
ANCASH	316-1481: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - MARISCAL LUZURIAGA	2
ANCASH	310-1206: REGION ANCASH - EDUCACION CASMA	1
ANCASH	318-1483: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION RECUAY	2
ANCASH	305-734: REGION ANCASH-EDUCACION POMABAMBA	1
ANCASH	312-1477: GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	2
ANCASH	301-730: REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	3
ANCASH	315-1480: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - CARHUAZ	1
ANCASH	308-737: REGION ANCASH-EDUCACION HUARI	4
ANCASH	304-733: REGION ANCASH-EDUCACION AIJA	2
ANCASH	311-1221: REGION ANCASH - EDUCACION HUARAZ	2
ANCASH	302-731: REGION ANCASH-EDUCACION HUAYLAS	2

ANCASH	307-736: REGION ANCASH-EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	2
ANCASH	309-738: REGION ANCASH-EDUCACION PALLASCA	2
ANCASH	300-729: REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH	1
ANCASH	317-1482: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION OCROS	2
ANCASH	320-1491: GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION CORONGO	2
ANCASH	313-1478: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION BOLOGNESI	2
ANCASH	314-1479: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION	2
ANCASH	319-1484: GOB.REG. DE ANCASH - EDUCACION YUNGAY	2
ANCASH	303-732: REGION ANCASH-EDUCACION HUARMEY	2
ANCASH	306-735: REGION ANCASH-EDUCACION SIHUAS	2
APURIMAC	303-1011: REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS	1
APURIMAC	305-1431: GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA	1
APURIMAC	308 - 1538: GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA	1
APURIMAC	301-754: REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA	3
APURIMAC	307-1433: GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY	4
APURIMAC	302-1010: REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS	2
APURIMAC	304-1430: GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU	2
APURIMAC	300-753: REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC	1
APURIMAC	306-1432: GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES	1
AREQUIPA	303-1104: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA SUR	3
AREQUIPA	302-1103: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA NORTE	3
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	4
AYACUCHO	309-1377: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE	2
AYACUCHO	300-773: REGION AYACUCHO-EDUCACION	1
AYACUCHO	302-1043: REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS	4
AYACUCHO	308-1361: GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA	3
AYACUCHO	305-1237: REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA	4
AYACUCHO	303-1044: REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA	2
AYACUCHO	307-1352: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR	4
AYACUCHO	304-1351: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA	1
AYACUCHO	311-1440: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN	2
AYACUCHO	301-1042: REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO	2
AYACUCHO	310-1378: GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	1
AYACUCHO	312-1493: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUANCASANCOS	2
CAJAMARCA	305-1353: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	2
CAJAMARCA	311-1382: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CONTUMAZA	2
CAJAMARCA	306-1354: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL CAJABAMBA	2
CAJAMARCA	301-782: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA	4

CAJAMARCA	300-781: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA	1
CAJAMARCA	307-1355: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	4
CAJAMARCA	302-783: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CUTERVO	4
CAJAMARCA	304-1168: REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO	4
CAJAMARCA	308-1379: GOB.REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CELENDIN	4
CAJAMARCA	310-1381: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MARCOS	2
CAJAMARCA	313-1384: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN PABLO	2
CAJAMARCA	312-1383: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MIGUEL	4
CAJAMARCA	303-784: REGION CAJAMARCA-EDUCACION JAEN	4
CAJAMARCA	309-1380: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA	4
CALLAO	302-1229: REGION CALLAO - EDUCACION VENTANILLA	1
CALLAO	300-1211: REGION CALLAO - EDUCACION CALLAO	1
CUSCO	302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS	3
CUSCO	309-1524: GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION PAUCARTAMBO	2
CUSCO	300-796: REGION CUSCO-EDUCACION	3
CUSCO	311-1526: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION UGEL CALCA	1
CUSCO	305-1239: REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS	2
CUSCO	310-1525: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION ESPINAR	2
CUSCO	304-1107: REGION CUSCO - EDUCACION LA CONVENCION	4
CUSCO	303-1106: REGION CUSCO - EDUCACION QUISPICANCHI	3
HUANCAVELICA	007-1302: REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	2
HUANCAVELICA	006-1301: REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	2
HUANCAVELICA	307-1385: GOB. REG. HUANCAVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	2
HUANCAVELICA	300-802: REGION HUANCAVELICA-EDUCACION	4
HUANCAVELICA	008-1303: REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA	2
HUANCAVELICA	002-1048: REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	4
HUANCAVELICA	005-1300: REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	2
HUANUCO	307-1453: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	2
HUANUCO	300-808: REGION HUANUCO-EDUCACION	1
HUANUCO	308-1540: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL AMBO	2
HUANUCO	302-1108: REGION HUANUCO - EDUCACION LEONCIO PRADO	4
HUANUCO	301-809: REGION HUANUCO-EDUCACION MARAÑON	2
HUANUCO	311-1543: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION- UGEL HUANUCO	4
HUANUCO	306-1388: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION PUERTO INCA	2
HUANUCO	305-1387: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION HUAMALIES	2
HUANUCO	303-1109: REGION HUANUCO - EDUCACION DOS DE MAYO	2
HUANUCO	304-1386: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION PACHITEA	2

HUANUCO	309-1541: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL LAURICOCHA	2
HUANUCO	310-1542: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION - UGEL YAROWILCA	2
ICA	303-1389: GOB. REG. ICA - EDUCACION PISCO	1
ICA	304-1417: REGION ICA - EDUCACION PALPA	2
ICA	300-816: REGION ICA-EDUCACION	3
ICA	302-1013: REGION ICA-EDUCACION - NASCA	1
ICA	301-1012: REGION ICA-EDUCACION CHINCHA	1
JUNIN	300-822: REGION JUNIN-EDUCACION	3
JUNIN	303-1459: GOB. REG. DE JUNIN- EDUCACION CHANCHAMAYO	4
JUNIN	301-1111: REGION JUNIN - EDUCACION TARMA	4
JUNIN	302-1112: REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO	4
LA LIBERTAD	306-840: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	2
LA LIBERTAD	316-1488: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	1
LA LIBERTAD	302-836: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PACASMAYO	1
LA LIBERTAD	307-841: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANCHEZ CARRION	4
LA LIBERTAD	313-1485: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION EL PORVENIR	1
LA LIBERTAD	309-843: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION BOLIVAR	2
LA LIBERTAD	301-835: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION CHEPEN	1
LA LIBERTAD	312-1307: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION VIRU	1
LA LIBERTAD	303-837: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION ASCOPE	1
LA LIBERTAD	304-838: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION GRAN CHIMU	2
LA LIBERTAD	308-842: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PATAZ	4
LA LIBERTAD	315-1487: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	1
LA LIBERTAD	311-988: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION JULCAN	2
LA LIBERTAD	314-1486: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION LA ESPERANZA	1
LA LIBERTAD	305-839: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION OTUZCO	4
LA LIBERTAD	300-834: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION	1
LAMBAYEQUE	303-1226: REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION FERREÑAFE	4
LAMBAYEQUE	300-858: REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	3
LAMBAYEQUE	302-1225: REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION LAMBAYEQUE	4
LIMA PROVINCIAS	309-1189: REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA	1
LIMA PROVINCIAS	300-1190: REGION LIMA - EDUCACION LIMA PROVINCIAS	1
LIMA PROVINCIAS	301-1181: REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE	1
LIMA PROVINCIAS	306-1186: REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS	2
LIMA PROVINCIAS	307-1187: REGION LIMA - EDUCACION OYON	2
LIMA PROVINCIAS	308-1188: REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI	2
LIMA PROVINCIAS	303-1183: REGION LIMA - EDUCACION HUARAL	1
LIMA PROVINCIAS	304-1184: REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO	2

LIMA PROVINCIAS	302-1182: REGION LIMA - EDUCACION HUAURA	1
LIMA PROVINCIAS	305-1185: REGION LIMA - EDUCACION CANTA	2
LIMA METROPOLITANA	006-61: USE 06 VITARTE	3
LIMA METROPOLITANA	017-72: DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	1
LIMA METROPOLITANA	003-58: USE 03 CERCADO	3
LIMA METROPOLITANA	001-56: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	3
LIMA METROPOLITANA	004-59: USE 04 COMAS	3
LIMA METROPOLITANA	005-60: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	3
LIMA METROPOLITANA	007-62: USE 07 SAN BORJA	3
LIMA METROPOLITANA	002-57: USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	3
LORETO	301-868: REGION LORETO-EDUCACION ALTO AMAZONAS	4
LORETO	300-867: REGION LORETO-EDUCACION	4
LORETO	302-869: REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI-CONTAMANA LORETO	4
LORETO	306-1248: REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	4
LORETO	303-1125: REGION LORETO-EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	2
LORETO	304-1178: REGION LORETO-EDUCACION REQUENA	2
LORETO	305-1179: REGION LORETO-EDUCACION NAUTA	4
MADRE DE DIOS	300-878: REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION	2
MOQUEGUA	302-1207: REGION MOQUEGUA - EDUCACION MARISCAL NIETO	1
MOQUEGUA	300-883: REGION MOQUEGUA-EDUCACION	1
MOQUEGUA	303-1208: REGION MOQUEGUA - EDUCACION SANCHEZ CERRO	2
MOQUEGUA	301-1171: REGION MOQUEGUA - EDUCACION ILO	1
PASCO	301-1113: REGION PASCO - EDUCACION OXAPAMPA	4
PASCO	302-1227: REGION PASCO - EDUCACION DANIEL A. CARRION	2
PASCO	300-888: REGION PASCO-EDUCACION	1
PASCO	303-1461: GOB. REG. DE PASCO - UGEL PASCO	4
PIURA	302-898: REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	3
PIURA	307-1397: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL MORROPON	4
PIURA	303-1115: REGION PIURA - EDUCACION ALTO PIURA	4
PIURA	309-1513: GOB.REGIONAL DPTO.PIURA- UGEL HUANCABAMBA	2
PIURA	310-1532: GOB.REG. DPTO. PIURA- EDUCACION UGEL HUARMACA	1
PIURA	306-1396: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL DE TALARA	1

PIURA	300-896: REGION PIURA-EDUCACION	4
PIURA	308-1398: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL AYABACA	4
PIURA	305-1395: GOB. REG. DE PIURA- EDUCACION UGEL DE PAITA	1
PUNO	314-1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO	1
PUNO	302-912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR	2
PUNO	307-1054: REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO-JULI	4
PUNO	301-911: REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	3
PUNO	305-1005: REGION PUNO-EDUCACION PUTINA	2
PUNO	306-1053: REGION PUNO-EDUCACION COLLAO	4
PUNO	309-1056: REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA-MACUSANI	1
PUNO	312-1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA	2
PUNO	303-913: REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO	4
PUNO	300-910: REGION PUNO-EDUCACION PUNO	1
PUNO	304-1004: REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE	4
PUNO	311-1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO	3
PUNO	310-1339: REGION PUNO- EDUCACION SANDIA	2
PUNO	308-1055: REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	1
PUNO	313-1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO	2
SAN MARTIN	302-928: REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	2
SAN MARTIN	307-1527-GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION BELLAVISTA	2
SAN MARTIN	305-1517: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	2
SAN MARTIN	301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	4
SAN MARTIN	306-1523: GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIOJA	2
SAN MARTIN	303-929: REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLAGA	2
SAN MARTIN	300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION	4
TACNA	301-1464: GOB. REG. DE TACNA - UGEL TACNA	3
TACNA	300-934: REGION TACNA-EDUCACION	2
TUMBES	303-1403: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL ZARUMILLA	1
TUMBES	301-1401: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES	3
TUMBES	302-1402: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL CONTRMNT. VILLAR-ZORRITOS	1
TUMBES	300-939: REGION TUMBES-EDUCACION	1
UCAYALI	304-1509: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PADRE ABAD	2
UCAYALI	303-1508: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION CORONEL PORTILLO	4
UCAYALI	302-1507: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION ATALAYA	2
UCAYALI	301-1506: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PURUS	2
UCAYALI	300-949: REGION UCAYALI-EDUCACION	1

4.2. Meta de cumplimiento por compromiso según estrato

N°	Área	Compromiso de Desempeño	Líneas de acción	Meta			
				Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4
1er Tramo: hasta el 10 de enero							
1	Dirección General de Educación Básica Regular	La Unidad Ejecutora ha realizado la planificación y programación del servicio de contratación para la distribución de material educativo y fungible del Buen Inicio del Año Escolar 2015 para las instituciones educativas destinatarias.	Gestión	100%	100%	100%	100%
2	Oficina de Coordinación Regional	La Unidad Ejecutora y sus instancias operativas cumplen con simplificar requisitos, suprimir pasos y reducir tiempos, según protocolo, de los siguientes procedimientos priorizados: <ul style="list-style-type: none"> • Subsidio por luto y gastos de sepelio. • Asignación por tiempo de servicios (25 o 30 años). • Constancia de haberes. • Informe escalafonario. • Visación de Certificados de Estudios. 	Gestión	100%	100%	100%	100%
3	Dirección de Educación Superior Pedagógica	Los acompañantes y formadores cuyos contratos han sido renovados o prorrogados por la Unidad Ejecutora son contratados por lo menos 11 meses en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.	Revalorización Docente	90%	90%	90%	90%

N°	Área	Compromiso de Desempeño	Líneas de acción	Meta			
				Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4
2do Tramo: hasta el 15 de febrero							
1	Dirección General de Desarrollo Docente	Los Cuadros de Horas del personal docente, que les corresponden a la Unidad Ejecutora, que incluyan plazas orgánicas desagregadas en especialidades a dictar y horas presupuestadas, del nivel secundaria de Educación Básica Regular con Jornada Escolar Simple y, en los casos que corresponda, con Jornada Escolar Completa, ciclo avanzado de la Educación Básico Alternativa y Educación Técnico Productiva se encuentran aprobados y registrados en el Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) hasta el 21 de enero de 2015.	Gestión	80%	80%	80%	80%
2	Dirección General de Desarrollo Docente	Las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, adjudicaron a los docentes de Educación Básica y Técnico Productiva en Jornada Escolar Simple, y en los casos que corresponda a los docentes de Jornada Escolar Completa, de acuerdo al cuadro de méritos para contratación en la etapa regular emitiendo los actos resolutiveos en el Sistema NEXUS.	Gestión	85%	85%	85%	85%
3	Dirección General de Desarrollo Docente	Las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, han ingresado al menos la información sobre las Encargaturas de Puesto o Funciones para Directivos, Coordinadores Pedagógicos del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa en aquellos casos que corresponda, y Especialistas en Educación en el Sistema NEXUS.	Gestión	90%	90%	90%	90%
4	Oficina de Informática	Las instituciones educativas de EBR de la Unidad Ejecutora y de sus UGEL cuentan con actas consolidadas de evaluación 2014 verificadas mediante el SIAGIE. * Se consideran actas verificadas a aquellas que se encuentran con estado aprobado o rechazado por la UGEL.	Gestión	85%	80%	75%	70%

N°	Área	Compromiso de Desempeño	Líneas de acción	Meta			
				Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4
5	Dirección de Educación Superior Pedagógica	Los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos registran y remiten el costo mensualizado de enero a diciembre de 2014 de los servicios de electricidad, agua, teléfono e internet a través del aplicativo de registro de la DESP.	Gestión	80%	80%	80%	80%
6	Dirección de Educación Secundaria	La Unidad Ejecutora cuenta con órdenes de servicio o contratos de transporte y distribución derivados de procesos de selección de los materiales educativos correspondientes a los módulos de Biblioteca para Educación Secundaria, para las instituciones educativas de EBR de nivel Secundaria dentro de su jurisdicción.	Gestión	90%	90%	90%	90%
7	Dirección General de Tecnologías Educativas	Los docentes nombrados y contratados de Educación Básica Regular en el 2014 que están registrados en PerúEduca, consignan su institución educativa, escala y especialidad.	Gestión	90%	70%	85%	70%
3er Tramo: hasta el 15 de mayo							
1	Dirección General de Desarrollo Docente	Las observaciones de los datos de los docentes proporcionada por el MINEDU respecto de: (i) Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), (ii) fecha de nacimiento, (iii) nombres y apellidos así como (iv) la información relacionada a la sobrevivencia del docente son actualizados en el Sistema de Planillas (SUP), Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS)	Gestión	90%	90%	90%	90%
2	Dirección General de Educación Básica Regular	La Unidad Ejecutora ha distribuido los materiales educativos del Buen Inicio del Año Escolar al 90% de las instituciones educativas destinatarias hasta el 09 de marzo de 2015 o hasta 20 días después de la recepción de materiales educativos a la UGEL, en caso estos lleguen a las UGEL después del 16 de febrero, y los ha registrado en el SIGMA2. Asimismo, ha distribuido el kit completo de materiales fungibles al 90% de instituciones educativas destinatarias hasta el 09 de marzo de 2015.	Aprendizajes	90%	90%	90%	90%

N°	Área	Compromiso de Desempeño	Líneas de acción	Meta			
				Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4
3	Oficina de Informática	Las instituciones educativas de la Unidad Ejecutora y de sus UGEL se encuentran con el año académico 2014 en estado "cerrado" en el SIAGIE.	Gestión	75%	70%	70%	65%
4	Oficina de Informática	Las instituciones educativas de la Unidad Ejecutora y sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) cuentan con nóminas de matrícula 2015 aprobadas mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.	Gestión	75%	70%	65%	65%
5	Oficina de Informática	Los estudiantes de nivel inicial y 1er grado de primaria de todas las UGEL comprendidas en la Unidad Ejecutora que han sido matriculados por primera vez en 2015 cuentan con DNI validado con la base de datos de RENIEC en SIAGIE.	Gestión	90%	85%	85%	80%
6	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Los locales escolares de educación pública focalizados por el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares de 2015 en la Unidad Ejecutora cuentan con Ficha Técnica de Mantenimiento aprobada por el especialista de infraestructura de la UGEL o DRE.	Infraestructura	95%	90%	85%	80%
7	Unidad de Estadística Educativa	Las Unidades Ejecutoras y sus unidades operativas cuentan con el registro actualizado de los Programa no escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) Públicos y Públicos de Gestión Privada en el Padrón de Instituciones y Programas Educativos.	Gestión	85%	80%	75%	70%
8	Unidad de Medición de la Calidad Educativa	Las Instituciones Educativas de cada unidad ejecutora descargan los informes de resultados de la ECE a través de SICRECE y responden un cuestionario sobre sus resultados.	Gestión	60%	50%	55%	50%

4.3. Montos máximos asignables por Unidad Ejecutora según tramo (en Nuevos Soles).

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
300-724: REGION AMAZONAS-EDUCACION	1,155,980	322,109	372,109
301-954: REGION AMAZONAS-EDUCACION BAGUA	475,130	150,000	200,000
302-1220: REGION AMAZONAS-EDUCACION CONDORCANQUI	1,019,970	150,000	200,000
303-1349: GOB.REG.AMAZONAS- EDUCACION BAGUA CAPITAL	848,338	150,000	200,000
300-729: REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH	644,210	248,014	298,014
301-730: REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	163,500	179,722	229,722
302-731: REGION ANCASH-EDUCACION HUAYLAS	640,613	150,000	200,000
303-732: REGION ANCASH-EDUCACION HUARMEY	100,000	150,000	200,000
304-733: REGION ANCASH-EDUCACION AIJA	313,240	150,000	200,000
305-734: REGION ANCASH-EDUCACION POMABAMBA	112,330	150,000	200,000
306-735: REGION ANCASH-EDUCACION SIHUAS	142,430	150,000	200,000
307-736: REGION ANCASH-EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	127,380	150,000	200,000
308-737: REGION ANCASH-EDUCACION HUARI	320,020	150,000	200,000
309-738: REGION ANCASH-EDUCACION PALLASCA	364,452	150,000	200,000
310-1206: REGION ANCASH - EDUCACION CASMA	100,000	150,000	200,000
311-1221: REGION ANCASH - EDUCACION HUARAZ	314,000	150,000	200,000
312-1477: GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	366,092	150,000	200,000
313-1478: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION BOLOGNESI	630,084	150,000	200,000
314-1479: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION	100,000	150,000	200,000
315-1480: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - CARHUAZ	100,000	150,000	200,000
316-1481: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - MARISCAL LUZURIAGA	100,290	150,000	200,000
317-1482: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION OCROS	317,589	150,000	200,000
318-1483: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION RECUAY	132,414	150,000	200,000
319-1484: GOB.REG. DE ANCASH - EDUCACION YUNGAY	130,390	150,000	200,000
320-1491: GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION CORONGO	351,556	150,000	200,000
300-753: REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC	1,188,736	150,000	200,000
301-754: REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA	1,632,805	452,849	457,330
302-1010: REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS	1,314,873	150,000	200,000
303-1011: REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS	1,350,688	150,000	200,000
304-1430: GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU	706,216	150,000	200,000
305-1431: GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA	462,123	150,000	200,000
306-1432: GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES	1,186,928	150,000	200,000
307-1433: GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY	1,300,372	300,100.40	312,360
308 - 1538: GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA	427,587	150,000	200,000
300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	566,921	1,033,674	1,083,674
302-1103: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA NORTE	333,080	223,906	273,906

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
303-1104: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA SUR	100,000	320,427	370,427
300-773: REGION AYACUCHO-EDUCACION AYACUCHO	673,279	474,292	524,292
301-1042: REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO	176,719	150,000	200,000
302-1043: REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS	552,824	235,268	223,085
303-1044: REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA	220,322	150,000	200,000
304-1351: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA	114,983	150,000	200,000
305-1237: REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA	495,665	355,771	357,505
307-1352: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR	807,725	295,520	288,525
308-1361: GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA	663,253	886,561	858,565
309-1377: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE	288,324	150,000	200,000
310-1378: GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	127,185	168,203	200,000
311-1440: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN	129,930	150,000	200,000
312-1493: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUANCASANCOS	103,000	150,000	200,000
300-781: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA	921,630	150,000	200,000
301-782: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA	977,122	228,454	211,500
302-783: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CUTERVO	1,130,028	221,640	200,000
303-784: REGION CAJAMARCA-EDUCACION JAEN	941,659	530,789	500,685
304-1168: REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO	1,463,466	214,826	208,990
305-1353: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	359,983	150,000	200,000
306-1354: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL CAJABAMBA	505,616	150,000	200,000
307-1355: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	616,456	150,000	200,000
308-1379: GOB.REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CELENDIN	154,170	296,194	341,619
309-1380: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA	639,159	650,215	657,900
310-1381: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MARCOS	345,022	150,000	200,000
311-1382: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CONTUMAZA	227,120	150,000	200,000
312-1383: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MIGUEL	538,388	161,388	200,000
313-1384: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN PABLO	409,596	150,000	200,000
300-1211: REGION CALLAO - EDUCACION CALLAO	562,461	150,000	200,000
302-1229: REGION CALLAO - EDUCACION VENTANILLA	446,371	150,000	200,000
300-796: REGION CUSCO-EDUCACION	2,221,618	1,566,548	1,522,482
302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS	1,233,684	467,591	478,323
303-1106: REGION CUSCO - EDUCACION QUISPICANCHI	400,710	297,001	282,895
304-1107: REGION CUSCO - EDUCACION LA CONVENCION	891,860	232,150	238,541
305-1239: REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS	948,702	153,669	200,000
309-1524: GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION PAUCARTAMBO	687,614	150,000	200,000
310-1525: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION ESPINAR	145,440	238,964	230,126
311-1526: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION UGEL CALCA	632,896	167,298	200,000
002-1048: REGION HUANCVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	608,911	256,599	248,274

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
005-1300: REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	354,638	150,000	200,000
006-1301: REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	494,044	150,000	200,000
007-1302: REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	244,170	150,000	200,000
008-1303: REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA	178,696.49	150,000	200,000
300-802: REGION HUANCVELICA-EDUCACION	2,226,866	348,006	340,290
307-1385: GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	377,841	150,000	200,000
300-808: REGION HUANUCO-EDUCACION	625,819	410,835	460,835
301-809: REGION HUANUCO-EDUCACION MARAÑON	454,131	150,000	200,000
302-1108: REGION HUANUCO - EDUCACION LEONCIO PRADO	521,320	150,000	200,000
303-1109: REGION HUANUCO - EDUCACION DOS DE MAYO	320,125	150,000	200,000
304-1386: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION PACHITEA	204,450	150,000	200,000
305-1387: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION HUAMALIES	349,360	150,000	200,000
306-1388: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION PUERTO INCA	258,450	150,000	200,000
307-1453: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	162,430	150,000	200,000
308-1540: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL AMBO	600,728	150,000	200,000
309-1541: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL LAURICOCHA	241,121	150,000	200,000
310-1542: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION - UGEL YAROWILCA	293,030	150,000	200,000
311-1543: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION- UGEL HUANUCO	582,810	150,000	200,000
300-816: REGION ICA-EDUCACION	412,875	820,424	810,625
301-1012: REGION ICA-EDUCACION CHINCHA	283,121	565,120	540,805
302-1013: REGION ICA-EDUCACION - NASCA	101,400	150,000	200,000
303-1389: GOB. REG. ICA - EDUCACION PISCO	100,000	275,746	264,160
304-1417: REGION ICA - EDUCACION PALPA	100,000	150,000	200,000
300-822: REGION JUNIN-EDUCACION	1,043,621	1,120,787	1,170,787
301-1111: REGION JUNIN - EDUCACION TARMA	377,032	150,000	200,000
302-1112: REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO	420,973	345,849	395,849
303-1459: GOB. REG. DE JUNIN- EDUCACION CHANCHAMAYO	313,882	150,000	200,000
300-834: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION	592,052	150,000	200,000
301-835: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION CHEPEN	153,570	354,614	333,020
302-836: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PACASMAYO	100,000	306,914	306,625
303-837: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION ASCOPE	100,000	356,031	358,900
304-838: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION GRAN CHIMU	151,460	150,000	200,000
305-839: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION OTUZCO	369,650	150,000	200,000
306-840: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	394,424	150,000	200,000
307-841: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANCHEZ CARRION	724,576	150,000	200,000
308-842: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PATAZ	267,950	150,000	200,000
309-843: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION BOLIVAR	100,000	150,000	200,000

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
311-988: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION JULCAN	106,310	150,000	200,000
312-1307: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION VIRU	222,873	216,911	219,800
313-1485: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION EL PORVENIR	100,000	321,960	336,695
314-1486: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION LA ESPERANZA	100,000	461,080	468,895
315-1487: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	100,000	390,103	386,785
316-1488: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	100,000	459,663	459,355
300-858: REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	614,667	1,354,899	1,404,985
302-1225: REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION LAMBAYEQUE	688,838	255,637	247,150
303-1226: REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION FERREÑAFE	611,062	186,617	200,000
001-56: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	100,000	1,623,422	1,954,180
002-57: USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	100,000	1,229,960	1,574,515
003-58: USE 03 CERCADO	100,000	720,186	980,540
004-59: USE 04 COMAS	100,000	1,363,073	1,605,695
005-60: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	100,000	1,042,332	1,348,815
006-61: USE 06 VITARTE	100,000	1,158,175	1,439,060
007-62: USE 07 SAN BORJA	100,000	525,276	838,170
017-72: DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	100,000	4,804,081	3,164,160
300-1190: REGION LIMA-EDUCACION LIMA PROVINCIAS	425,120	150,000	200,000
301-1181: REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE	351,930	580,243	564,860
302-1182: REGION LIMA - EDUCACION HUAURA	214,370	580,243	568,780
303-1183: REGION LIMA - EDUCACION HUARAL	193,300	423,172	420,575
304-1184: REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO	105,728	150,000	200,000
305-1185: REGION LIMA - EDUCACION CANTA	100,000	150,000	200,000
306-1186: REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS	220,090	150,000	200,000
307-1187: REGION LIMA - EDUCACION OYON	260,303	150,000	200,000
308-1188: REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI	392,140	150,000	200,000
309-1189: REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA	189,990	323,114	320,645
300-867: REGION LORETO-EDUCACION	1,911,395	1,901,399	1,867,535
301-868: REGION LORETO-EDUCACION ALTO AMAZONAS	164,616	481,523	456,390
302-869: REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI-CONTAMANA LORETO	160,233	213,211	204,531
303-1125: REGION LORETO-EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	313,100	150,000	200,000
304-1178: REGION LORETO-EDUCACION REQUENA	100,000	237,354	232,135
305-1179: REGION LORETO-EDUCACION NAUTA	234,840	150,000	200,000
306-1248: REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	471,698	197,237	247,237
300-878: REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION	357,020	713,430	727,811
300-883: REGION MOQUEGUA-EDUCACION	113,190	150,000	200,000
301-1171: REGION MOQUEGUA - EDUCACION ILO	151,984	150,000	200,000
302-1207: REGION MOQUEGUA - EDUCACION MARISCAL NIETO	297,750	150,000	200,000

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
303-1208: REGION MOQUEGUA - EDUCACION SANCHEZ CERRO	311,299	150,000	200,000
300-888: REGION PASCO-EDUCACION	579,729	186,615	236,615
303-1461: GOB. REG. DE PASCO - UGEL PASCO	353,890	150,000	200,000
301-1113: REGION PASCO - EDUCACION OXAPAMPA	610,950	213,618	263,618
302-1227: REGION PASCO - EDUCACION DANIEL A. CARRION	271,260	150,000	200,000
300-896: REGION PIURA-EDUCACION	1,676,929	2,169,371	2,013,935
302-898: REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	279,491	1,035,087	980,558
305-1395: GOB. REG. DE PIURA- EDUCACION UGEL DE PAITA	100,000	372,545	360,887
306-1396: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL DE TALARA	100,000	392,988	385,787
307-1397: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL MORROPON	319,420	193,087	200,000
308-1398: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL AYABACA	363,970	150,000	200,000
309-1513: GOB.REGIONAL DPTO.PIURA- UGEL HUANCABAMBA	430,440	150,000	200,000
310-1532: GOB.REG. DPTO. PIURA- EDUCACION UGEL HUARMACA	100,000	150,000	200,000
303-1115: REGION PIURA - EDUCACION ALTO PIURA	364,300	414,940	367,030
300-910: REGION PUNO-EDUCACION PUNO	1,488,986	150,000	200,000
301-911: REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	449,787	150,000	200,000
302-912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR	739,770	150,000	200,000
303-913: REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO	1,452,132	150,000	200,000
304-1004: REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE	735,523	150,000	200,000
305-1005: REGION PUNO-EDUCACION PUTINA	409,548	150,000	200,000
306-1053: REGION PUNO-EDUCACION COLLAO	954,504	150,000	200,000
307-1054: REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO-JULI	1,222,244	150,000	200,000
308-1055: REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	572,342.78	150,000	200,000
309-1056: REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA-MACUSANI	255,078	150,000	200,000
310-1339: REGION PUNO- EDUCACION SANDIA	592,262	150,000	200,000
311-1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO	1,532,716	150,000	200,000
312-1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA	579,154	150,000	200,000
313-1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO	473,890	150,000	200,000
314-1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO	112,330	150,000	200,000
300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION	1,746,856	257,797	245,510
301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	1,509,679	486,920	469,225
302-928: REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	1,357,002	244,168	222,725
303-929: REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLAGA	676,533	150,000	200,000
305-1517: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	714,273	195,051	200,000
306-1523: GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIOJA	881,961	188,237	200,000
307-1527-GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION BELLAVISTA	100,000	150,000	200,000
300-934: REGION TACNA-EDUCACION	194,139	712,662	762,662
301-1464: GOB. REG. DE TACNA - UGEL TACNA	160,317	150,000	200,000

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
300-939: REGION TUMBES-EDUCACION	263,102	164,385	214,385
301-1401: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES	100,000	150,000	200,000
302-1402: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL CONTRMNT. VILLAR-ZORRITOS	105,157	150,000	200,000
303-1403: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL ZARUMILLA	264,883	150,000	200,000
300-949: GOB. REG. DE UCAYALI-EDUCACION	1,301,382	150,000	200,000
301-1506: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PURUS	100,000	150,000	200,000
302-1507: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION ATALAYA	181,110	150,000	200,000
303-1508: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION CORONEL PORTILLO	1,684,619	804,975	847,410
304-1509: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PADRE ABAD	1,288,907	150,000	200,000
TOTAL	96,834,308	63,130,851	69,762,399

Compromisos de 
Desempeño
2015

Más información en www.minedu.gob.pe